



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

07/Marzo/2015

SNCC.F.009

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento LPN-001 -2015

**DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO
INFANTIL DEL NORDESTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE.**

LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY No. 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE FECHA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS (2006), MODIFICADA POR LA LEY No. 449-06 DE FECHA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS (2006), CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL “DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL DEL NORDESTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE”.

LOS INTERESADOS EN RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEBERÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE ESTA OISOE PARA OBTENER LOS MISMOS DESDE EL 06 HASTA EL 18 DE MARZO, DE 09:00 AM. A 04:00 PM, O DESCARGARLOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN www.oisoe.gob.do O DEL PORTAL DE LA DGCP www.comprasdominicana.gov.do, A LOS FINES DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS. EL COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECÍFICAS ES DE QUINIENTOS PESOS (RD\$500.00), ÚNICAMENTE POR COSTO DE REPRODUCCIÓN.

LAS PROPUESTAS, SERÁN RECIBIDAS EN SOBRES SELLADOS EL **21 DE ABRIL 2015 HASTA LAS 12:30 PM**, HORA LÍMITE DE ENTREGA. EN ESA MISMA FECHA, SE REALIZARÁ EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO A LA 01:00 PM EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES, UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO OISOE, EN LA CALLE MOISÉS GARCÍA ESQ. DR. BÁEZ., GAZCUE, DISTRITO NACIONAL.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH
Director General OISOE



REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

OISOE-LPN-001-2015

**DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL
MATERNO INFANTIL DEL NORDESTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS,
PROVINCIA DUARTE**



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I.....	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3 Idioma	133
1.4 Precio de la Oferta	133
1.5 Moneda de la Oferta	13
1.6 Normativa Aplicable	13
1.7 Competencia Judicial	14
1.8 De la Publicidad	14
1.9 Etapas de la Licitación	14
1.10 Órgano de Contratación	15
1.11 Atribuciones	15
1.12 Órgano Responsable del Proceso	15
1.13 Exención de Responsabilidades	15
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	166
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	16
1.16 Prohibición de Contratar	16
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.18 Representante Legal	18
1.19 Agentes Autorizados	199
1.20 Subsanaciones	19
1.21 Rectificaciones Aritméticas	20
1.22 Garantías	20
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	20
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.23 Garantía de Buen Uso del Anticipo	21
1.24 Garantía Adicional	21
1.25 Devolución de las Garantías	21
1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas	22
1.27 Dirección	22
1.28 Circulares	22
1.29 Enmiendas	22
1.30 Visita al lugar de las Obras	233
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	23
Sección II	25
Datos de la Licitación (DDL)	25
2.1 Objeto de la Licitación	255
2.2 Procedimiento de Selección	25
2.3 Fuente de Recursos	25
2.4 Condiciones de Pago	25

2.5 Cronograma de la Licitación	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	28
2.8 Especificaciones Técnicas	28
2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	29
2.9.1 Duración del Suministro de los Equipos Inmobiliarios	29
2.9.2 Programa de Suministro de Equipos y Mobiliarios	29
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	29
2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	30
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	30
2.13 Documentación a Presentar	30
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	33
Sección III	36
Apertura y Validación de Ofertas	36
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	36
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	36
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	36
3.4 Criterios de Evaluación.....	377
3.4.2 Situación Financiera.....	37
3.4.3 Experiencia de la Empresa.....	39
3.4.4 Experiencia de la Empresa.....	39
3.4.5 Experiencia del Personal Clave.....	39
3.4.6 Tiempo Entrega	41
3.4.7 Propuesto de Equipamiento y Mobiliario	41
3.4.8 Solución del Diseño del Hospital	41
3.4.9 Metodología y plan de trabajo para cumplir los plazos de entrega.....	42
3.4.10 Capacidad de Recursos Propios.....	42
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	43
3.6 Confidencialidad del Proceso	444
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	44
3.8 Evaluación Oferta Económica	44
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica	455
Sección IV.....	45
Adjudicación.....	45
4.1 Criterios de Adjudicación	45
4.2 Empate entre Oferente	45
4.3 Declaración de Desierto	466
4.4 Acuerdo de Adjudicación	46
4.5 Adjudicaciones Posteriores	46
PARTE 2.....	46
CONTRATO.....	46
Sección V.....	47
Disposiciones Sobre los Contratos.....	47
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	477
5.1.1 Validez del Contrato	477
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	47
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	47
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	47
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	47
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	488



5.1.7 Finalización del Contrato	488
5.1.8 Subcontratos	48
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	48
5.2.1 Vigencia del Contrato	48
Sección VI.....	48
Incumplimiento del Contrato	48
6.1 Se considerará Incumplimiento del Contrato	48
6.2 Efectos del Incumplimiento.....	49
6.3 Tipos de Incumplimientos	49
6.4 Sanciones	49
DE LAS OBRAS.....	50
Sección VII.....	50
Ejecución y Recepción de la Obra.....	50
7.1 Inicio de la Construcción	50
7.2 Recepción Provisional	50
7.3 Recepción Definitiva	50
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	51
Sección VIII.....	51
Obligaciones de las Partes	51
8.1. Obligaciones de la Entidad Contratante	51
8.2 Obligaciones del Contratista.....	51
8.2.1 Normas Técnicas.....	51
8.2.2 Seguridad	52
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	53
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	54
8.2.5 Seguro contra daños a terceros	54
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	54
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	55
8.2.8 Seguridad Industrial.....	55
8.2.9 Contabilidad del Contratista	56
Sección IX.....	56
9.1 Requisitos Entrega	56
9.2 Recepción Provincial.....	56
9.3 Recepción Definitiva.....	56
9.4.1 Formularios Tipo.....	57



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones Publica, Restringida y Sorteo de Obras, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se



hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la contratación del **DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL DEL NORDESTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE**, llevada a cabo por **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)** (Referencia:OISOE-LPN-001-2015).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Contratista nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de Contratista que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo

puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratista, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratista puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.

- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no

demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta **tres (3) personas** físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana

empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.24 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.25 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.27 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Referencia: **OISOE-LPN- 001-2015**¹

Dirección: **Calle Moises Garcia esq Calle Dr. Baez, Gazcue**

Fax: 809-688-7103

Teléfonos: **809'686-8920 Exts. 352 y 289**

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.30 Visita al lugar de las Obras

La entidad contratante realizara una visita coordinada con los participantes registrados a fines de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho Emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse. El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los Oferentes. Asimismo, los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores de la Obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la Obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de tales trabajos. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria el **DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL DEL NORDESTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Procedimiento de Selección de Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del **2015-2016**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual no será mayor a un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará después de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada **Treinta (30) días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. 6 y 7 de marzo, 2015
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde 6 hasta el 18 de marzo, 2015 en versión física ante OISOE
3. Inscripción o registro de interesados	Desde 6 de marzo hasta el 20 de marzo, 2015
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Desde el 6 hasta 30 de marzo, 2015
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta 9 de abril, 2015
6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	21 de abril, 2015 Recepción ofertas hasta las 12:30 pm. Apertura de ofertas a la 1:00 pm.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación y número de ofertas recibidas Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la apertura (*)

8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación y número de ofertas recibidas Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la apertura (*)
9. Periodo de subsanación de ofertas	Dos días a partir de la solicitud de subsanación
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Dentro de los dos días hábiles a partir de la recepción de la subsanación (*)
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Desde el 1ro. al 5 de mayo, 2015 (*)
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	6 de Mayo, 2015 (*) A partir de las 3:00 pm
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la apertura.
14. Adjudicación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de la evaluación de las ofertas habilitadas.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

(*) Estas fechas y plazos podrán ser objeto de prórroga conforme a la cantidad de propuestas recibidas y la complejidad del contenido de las mismas, esto con el fin de realizar una evaluación coherente. En caso de ser necesario habilitar alguna prórroga por ese motivo, la entidad lo notificará oportunamente a los participantes del proceso.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien- lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, ubicada en la Calle



Moises Garcia esquina Calle Dr. Baez, sector Gazcue en el horario de Lunes a Viernes, de **9:00 am a 4:00 pm**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.oisoe.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.oisoe.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones_oisoe@oisoe.gob.do, o en su defecto, notificar por escrito a la **Dirección de Licitaciones** de la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar, dentro del cronograma establecido. Deberá enviar a su vez, los formularios de Registro de Agentes representantes (Designación y Aceptación), adjuntos en el “Anexo III” del presente pliego.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

Las Especificaciones Técnica indicadas en el Formulario SNCC.PCC.002 sobre las condiciones de accesibilidad universal están contenidas en el “Anexo I” de los presentes pliegos de condiciones específicas y deben ser contempladas al momento de realizar las propuestas.

2.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA, DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO MEDICO Y NO MEDICO DEL HOSPITAL

Las especificaciones que deben ser observadas y aplicadas para la elaboración y presentación de las ofertas están contenidas en el “Anexo II” de los presentes pliegos de condiciones específicas.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Dentro del plazo de Diez (10) a Doce (12) Meses.

*Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los Doce (12) meses. Sin embargo, los oferentes podrán presentar propuestas de tiempo más breve.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.9.1 Duración del Suministro de los equipos y mobiliarios

En cuanto a la parte relativa a los bienes, la Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de dos meses, contados a partir del mes de enero 2016; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.9.2 Programa de Suministro de equipos y mobiliarios

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)
Referencia: OISOE-LPN-001-2015 ²

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional - Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



Dirección: **Calle Moises Garcia esq. Calle Dr. Baez, Gazcue**
Fax: 809-688-7103
Teléfono: **809-686-8920**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la OISOE**, sito **Tercer nivel del Edificio OISOE ubicado en la calle Moises Garcia esquina Calle Dr. Baez, sector Gazcue**, desde las **9:00 am hasta las 12:30 pm**, de los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)**
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA : OISOE-LPN-001-2015³

2.13 Documentación a Presentar

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional - año - número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 3) Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
En cuanto a las credenciales:
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. En el caso de empresas extranjeras, no domiciliada en el país, la certificación deberá expedida por la autoridad competente en su país de origen
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 7) Estatutos Sociales de la empresa
- 8) Acta de Asamblea que designa los gerentes vigentes de la empresa debidamente registrada en la Cámara de Comercio que corresponda.
- 9) Acta de Asamblea que otorga poderes de representación debidamente registrada en la Cámara de Comercio que corresponda.
- 10) Original de Certificación de registro expedida por la Cámara de Comercio y Producción relativa al Registro Mercantil (En el caso de empresas extranjeras, deberá anexarse certificación de organismo similar en su país de formación)
- 11) Copia del Registro Mercantil
- 12) Acta de la Última Asamblea que designa los Gerentes de la empresa, debidamente certificada en la Cámara de Comercio (En el caso de empresas extranjeras, el acta deberá estar registrada conforme a la legislación de su país de origen)
- 13) Papel de Buena Conducta del Gerente y/o representante de la empresa
- 14) Fotocopia de tarjeta de RNC
En cuanto a la oferta técnica:
- 15) Plan de Trabajo
- 16) Listado de Partidas con volumetría
- 17) Cronograma de Ejecución de Obra
- 18) Flujograma
- 19) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)/** Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
 - f. Curriculum vitae
- 20) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Anexo a formulario **SNCC.D.049**)
- 21) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**.

- 22) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**
- 23) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)** . Debera proveerse el listado de equipos que se usara en la construcción de la obra civil, con detalle de marca, modelo, año y matricula. (Los equipos pueden ser alquilados o propios. Si son alquilados deberá adjuntarse Declaración de intención de dar en alquiler expedida por el propietario, quien deberá probar su calidad de propietario, y su disponibilidad inmediata)
- 24) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**
En cuanto a la oferta de diseño:
 - 25) Memorias descriptivas generales de la solución propuesta
 - 26) Anteproyecto arquitectónico a 1:100 en general, incluyendo plano de ubicación, de planta general, elevaciones y cortes.
 - 27) Planos a escala 1:100 y concepto del diseño en todas las especialidades y entorno
 - 28) Levantamiento topográfico y elementos urbanísticos
 - 29) Planos de ubicación y de conjunto
 - 30) Planos de plantas o distribución
 - 31) Planos estructurales
 - 32) Planos sanitarios
 - 33) Planos eléctricos
 - 34) Planos de gases médicos
 - 35) Planos de sistema contra incendios
 - 36) Planos de seguridad y vigilancia
 - 37) Planos de data y voz
 - 38) Versión animada interna y externa del proyecto objeto de la propuesta en DVD
 - 39) Cuadro de áreas por ambientes.

En cuanto a equipos y mobiliario:

- 40) Resumen de experiencia del personal calificado para la provisión e instalación del equipamiento hospitalario
- 41) Resumen de experiencia de la empresa en equipamiento hospitalario en los últimos años en la Republica Dominicana
- 42) Certificación en original de trabajos realizados en proyectos hospitalarios en República Dominicana, con entrega en tiempo oportuno
- 43) Certificaciones de garantías de equipos detallada en lo relativo a su cobertura y plazo, expedidas por el fabricante.
- 44) Certificación de origen de mobiliario medico y no medico
- 45) Listado detallado de equipos y mobiliario medico y no medico ofertado
- 46) Certificaciones emitidas por la Food and Drugs Administration (FDA) para los equipos médicos indicados en los presentes pliegos de condiciones especiales, así como para los equipos que se propongan adicionales.
- 47) Catálogos y fichas técnicas de equipos médicos en original (deberán estar en idioma ingles o castellano) Sin embargo el oferente que resulte adjudicatario deberá depositar una versión en idioma español, si aplica.
- 48) Programa de trabajo con la descripción de las principales actividades a ejecutar, en lo referente al procedimiento de instalación de equipos médicos en el figuren el orden de precedencia, el personal responsable, equipos y mano de obra asignados para realizar las tareas descritas y el tiempo propuesto para su ejecución.

- 49) Resumen detallado del personal técnico certificado por el fabricante, que dará soporte técnico a los “Equipos Especiales”.
- 50) Un esbozo del sistema o los sistemas de control de calidad que propone implementar para garantizar la calidad del servicio que se brindará para el soporte técnico de los equipos médicos ofertados, tanto de los materiales empleados para la instalación de los mismos y los controles de funcionamiento
- 51) Programa de adiestramiento personal médico y no médico inicial y progresivo
- 52) Plan de mantenimiento de equipos y garantía de stock de piezas y partes de los equipos.

En cuanto a la capacidad y solvencia:

- 53) Estados financieros certificados por CPA y auditados, de los últimos tres periodos contables
- 54) Copia Declaración de impuestos del último ejercicio fiscal
- 55) Resumen de ratios financieros, conforme a lo indicado precedentemente
- 56) Certificación de referencia bancaria sobre buen manejo de cuentas y créditos
- 57) Certificación de crédito bancario disponible

Para los consorcios:

Cada uno de los socios que conformen un Consorcio deberán presentar la documentación indicada precedentemente y en adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3) Acta de Asamblea registrada de cada socio del Consorcio donde se haga constar la autorización de participar en consorcio para el concurso y ejecución del proyecto que se trata, con designación de representante ante el Consorcio.

La OISOE se reserva el derecho de validar y verificar la documentación e información contenidos en la propuesta. Cualquier falsedad o incongruencia manifiesta con los documentos presentados, serán motivo de descalificación de la oferta, sin mayor trámite.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.



- B) Presupuesto
- C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de Fianza.** La vigencia de la garantía será de **Noventa (90) días** hábiles contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA : OISOE-LPN-001-2015⁴

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional o- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **la OISOE** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la OISOE** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los **“Sobres A”**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los **“Sobres A”**, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

3.4.1 Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos
- c) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

3.4.2 Situación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

A los fines de evaluación, si la oferta contiene presentación de subcontratistas, éstos deberán cumplir con los criterios de evaluación de los oferentes que los presenten, así también, en caso de Consorcio, cada socio deberá cumplir con los criterios establecidos.

3.4.3 Experiencia de la Empresa

Aspecto	Puntuación
Experiencia de la Empresa	10 puntos
Experiencia del Personal Clave	10 puntos
Cronograma de Ejecución	5 puntos
Propuesta de Equipamiento y mobiliario	15 puntos
Solución de Diseño	20 puntos
Metodología y plan de trabajo	15 puntos
Capacidad recursos propios	5 puntos
TOTAL	80 puntos

3.4.4 Experiencia de la Empresa

El Oferente/Proponente deberá acreditar experiencia en Obras civiles en los últimos 10 años, así como experiencia en equipamiento hospitalario. Para las Obras Civiles y suministro de Bienes se valorará con igual puntuación los subcontratistas que cumplan con la experiencia requerida (siempre que se anexe contrato de subcontratación correspondiente).

Si el Oferente/Proponente es consorcio de varias empresas asociadas, al menos una de las empresas que forman el consorcio deberá dedicarse a la venta y servicio de equipos médicos en la República Dominicana. Dicha empresa deberá tener un historial de venta de equipos médicos en la República Dominicana de manera ininterrumpida, en los últimos dos (2) años.

Puntuación Máxima: Diez (10) puntos

Experiencia en Obras

De 9 a 12 proyectos	5 puntos
De 5 a 8 proyectos	2 puntos
De 1 a 4 proyectos	1 puntos

Experiencia en Equipamiento Hospitalario:

De 9 a 12 proyectos	5 puntos
De 5 a 8 proyectos	2 puntos

De 1 a 4 proyectos	1 puntos
--------------------	----------

En caso de consorcio, la experiencia cada socio será sumatoria a los fines de aplicar la escala indicada precedentemente.

3.4.5 Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Deberá presentar profesionales colegiados de las especializaciones detalladas a continuación:

Arquitecto

Ingeniero civil con especialización en administración de proyectos

Ingeniero civil con experiencia o especialista en metrajes y presupuestos

Ingeniero eléctrico

Ingeniero sanitario

Ingeniero mecánico

Deberá presentarse Especialistas en soporte técnico certificados por el fabricante de equipos, listados en las Especificaciones Técnicas, los cuales deberán poseer al menos 2 años de antigüedad laborando con el Oferente. A estos fines, deberá anexarse Declaración Jurada del Técnico propuesto relativa a su compromiso de trabajo.

Puntuación Máxima: Diez (10) puntos

DIRECTOR DE OBRA (Deberá ser contar con Maestría o Post grado en Administracion de proyectos de Construccion)	PUNTAJE MAXIMO 2 PUNTOS
Obras similares	0.5 p/ obra max. 4 obras
Años de graduado	15 años
Años de experiencia	15 años
INGENIERO RESIDENTE	PUNTAJE MAXIMA 1 PUNTO
Obras similares	0.5 p/ obra max. 2 obras

Años de graduado	10 años
Años de experiencia	10 años
ARQUITECTO RESIDENTE	PUNTAJE MAXIMA 2 PUNTOS
Obras similares	0.5 p/ obra max. 4 obras
Años de graduado	10 años
Años de experiencia	10 años
INGENIERO SANITARIO	PUNTAJE MAXIMA 1 PUNTOS
Obras similares	0.5 p/ obra max. 2 obras
Años de graduado	10 años
Años de experiencia	10 años
INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECHANICO	PUNTAJE MAXIMA 1 PUNTO
Obras similares	0.5 p/ obra max. 2 obras
Años de graduado o de experiencia en proyectos si se trata de empresa, en cuyo caso debe ser certificada	5 años
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS	PUNTAJE MAXIMA 1 PUNTO
Obras similares	0.5 p/ obra max. 2 obras
Años de graduado o años de experiencia cuando se trate de empresa	3 años
ESPECIALISTA EN SOPORTE TECNICO CERTIFICADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO (EQUIPOS ESPECIALES) (Se valorarán hasta 4 técnicos, siempre que su certificación se refiera a equipos distintos)	PUNTAJE MAXIMA 2 PUNTOS
Tiempo laborando con el oferente	2 años
Al menos un técnico entrenado por cada equipo	0.5, por cada equipo

El personal a evaluar deberá cumplir con lo indicado en el cuadro precedente, para la asignación del puntaje. Si se trata de subcontratistas, se ponderará la experiencia y capacidad del subcontratista y su personal.

3.4.6 Tiempo de Entrega: Cinco (5) puntos

Se ponderará la metodología, plan de trabajo y capacidad técnica presentada para verificar la razonabilidad, viabilidad y sostenibilidad del plazo de entrega presentado en la oferta, desde el punto de vista técnico.

Si resultare incoherente, no sostenible o no viable, la oferta no se le asignará el puntaje de este acápite.

Diez meses	5 puntos
Doce meses	2 puntos
Mas de Doce meses	1 puntos

3.4.7 Propuesta de Equipamiento y mobiliario: Quince (15) Puntos

Se valorará la calidad de los equipos ofertados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los “Equipos Especiales” así como de los demás equipos ofertados, tomando en cuenta el origen, la garantía y mantenimiento ofertado. Siempre bajo el entendido que deberán poseer la Certificación de Food and Drugs Administration (FDA).

De igual modo, se valorará la calidad y estilo del mobiliario ofertado, especialmente la relación precio-calidad-beneficio.

Se considerará y ponderará la propuesta de equipos y mobiliarios adicionales a los dados en las Especificaciones Técnicas, a los fines de determinar si los mismos son necesarios para el buen funcionamiento del proyecto. En caso de que se estime que son innecesarios, esto se tomará en cuenta en la evaluación. La entidad se reserva el derecho de aceptar los equipos adicionales propuestos, como propuesta alternativa, así como las cantidades de los equipos listados en el “Anexo II”.

Si dentro de los llamados “Equipos Especiales” dos o más Oferentes/Proponentes cotizan equipos que sean de un mismo fabricante, será aceptada y valorada la propuesta presentada por el licitante que sea distribuidor autorizado del fabricante para el territorio de la República Dominicana.

Excelente	15 puntos
Muy Buena	10 puntos
Buena	5 puntos
Regular	3 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos aspectos)	1 punto

3.4.8. Solución del Diseño del Hospital: Quince (15) Puntos

Se tomará en cuenta la funcionalidad del diseño de la solución presentada, desde el punto de vista de la integración de los espacios y servicios hospitalarios, la distribución de áreas, la adecuada movilidad interna y externa del Hospital y la capacidad de servicio del concepto en conjunto, en concordancia con las normativas hospitalarias. La siguiente escala se aplicará conforme la propuesta considere y aplique estos criterios.

Excelente	15 puntos
Muy Buena	10 puntos
Buena	5 puntos
Regular	3 puntos
Deficiente	1 puntos

3.4.9. Metodología y plan de trabajo para cumplir los plazos de entrega: Quince (15) Puntos

Se tomará en cuenta la eficiencia de la metodología y plan de trabajo presentado para la ejecución en tiempo hábil del proyecto. Se evaluará el método constructivo, la viabilidad y sostenibilidad del mismo, ponderándose la coherencia para cumplir el plazo de entrega ofertado en la propuesta. Se analizará la programación de ejecución, recursos humanos técnicos a utilizar, tipología constructiva, estándares de calidad, procedimientos y soluciones de construcción propuestas, tipo y calidad materiales según el área, entre otros aspectos técnicos, a los fines valorar la idoneidad de la metodología.

Excelente	15 puntos
Muy Buena	10 puntos
Buena	8 puntos
Regular	5 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	2 puntos
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

3.4.10. Capacidad de recursos propios: Cinco (5) Puntos

Se valorará la capacidad de crédito cierto o de recursos propios que posea el oferente para la ejecución de la obra, esto independientemente de la obligación de la Contratante de realizar la entrega del anticipo y los pagos subsiguientes. Se estimará que la capacidad de solvencia del oferente garantizará el ritmo ininterrumpido de los trabajos y el cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto.

Capacidad Optima (10% del valor de la oferta)	5 puntos
Capacidad Buena (7% de la oferta)	3 puntos
Capacidad Aceptable (5% de la oferta)	2 puntos
Capacidad Deficiente o Ninguna (Menos de 5% de la oferta)	1 punto

Los Oferentes/Proponentes deberán obtener un puntaje mínimo de 65 puntos para resultar habilitados para la apertura del Sobre "B". Los Oferentes/Proponentes que obtengan un puntaje menor no serán habilitados para la apertura del Sobre "B" de su Oferta.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, se hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **Treinta (30)** días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan superado un mínimo de [] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

3.8.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 20 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica
- O_i = Propuesta Económica
- O_m = Propuesta Económica más baja
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 20 puntos.

3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[80] puntos

Oferta Económica-----[20] puntos

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas. La sumatoria de cada evaluación (Técnica y Económica) reflejara el total de la puntuación de cada oferente.

Posteriormente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferente

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **quince (15) días calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Garantía bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta **Un año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un **Veinte por ciento (20%)**, el cual deberá ser presentado en forma de **Póliza de Fianza**.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá

el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **Veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato no será mayor a Doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Se considerará Incumplimiento del Contrato

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y firmará el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se consideraran de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al Plazo de Ejecución y Plan de Trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en una **Póliza de Fianza** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII Obligaciones de las Partes

8.1. Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones técnicas u observaciones o cambios realizados a los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los

vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción de Obra Civil del Ministerio de Obras Públicas, MOPC.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

PARTE 4 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección IX Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los equipos deberán estar en perfectas condiciones, sin peladuras, golpes o partes faltantes. Deberán ser nuevos, sin uso y poseer las especificaciones técnicas aceptadas en la oferta y adjudicadas, debiendo contar con las características y condiciones establecidas en lo relativo a su conexión eléctrica.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección X Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo. Estos se encuentran contenidos en el "Anexo III".

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
3. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
4. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
5. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
6. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
7. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
8. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.
9. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**

10. Currículo del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**)/ Experiencia Profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**)
11. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)
12. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**),
13. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (**SNCC.D.051**)
14. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (**SNCC.D.052**)
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06.

X - CREACIÓN⁵:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Mayo 2010	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

XI - CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3 octubre 2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 • Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. • Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios. • Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. • Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. • Numeral 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. • Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. • Numeral 1.22 Modificación en los montos para las garantías. • Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	

⁵ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

			adjudicación sino para la habilitación.
2	8 julio 2013	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de Políticas Publicas de Accesibilidad, en el Numeral 2.8 Especificaciones Técnicas. • Inclusión del Formulario No. (SNCC.PCC.002) sobre especificaciones técnicas de accesibilidad universal. • Numeral 2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	
3	05 Febrero 2014	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. • Numeral 1.8 – De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. • Numeral 1.22 – Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. • Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. • Numeral 1.25 – Devolución de las Garantías, devolución de garantías conforme Art. 121 del Decreto 543-12. • Numeral 2.5 – Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma. • Numeral 2.6 – Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones. • Numeral 2.13– Documentación a presentar, adición de los Formularios SNCC.F.042, SNCC.F.035, SNCC.F.036, SNCC.F.037. • Numeral 2.13– Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. • Numeral 2.14 – Presentación de la
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	



			<p>Documentación contenida en el “Sobre B”, vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Numeral 2.14 – Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, eliminación del término “Pesos Oro Dominicanos”.• Numeral 4.2 – Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates.• Numeral 5.1.2 – Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.• Adición del Numeral 5.1.3• Numeral 6.4 – Sanciones, sanciones conforme a la Ley, Reglamento y demás normas complementarias.
--	--	--	---

No hay nada escrito después de esta línea



OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

05 DE MARZO, 2015

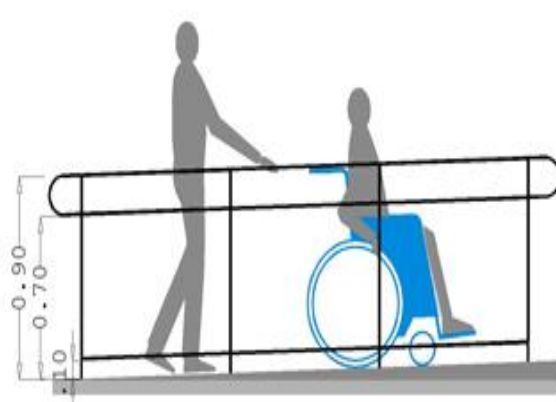
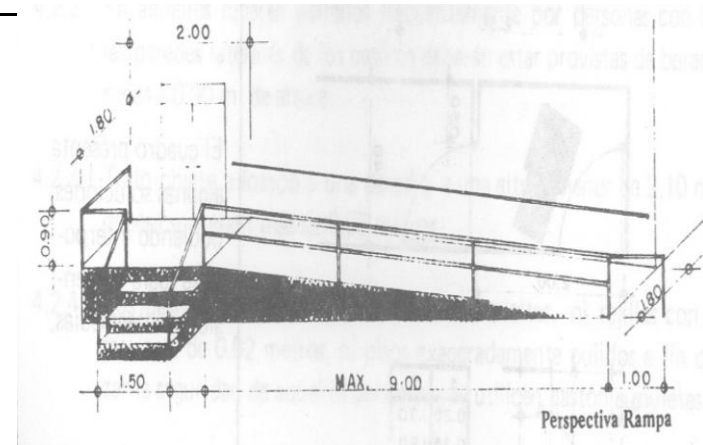
Página 1 de 1

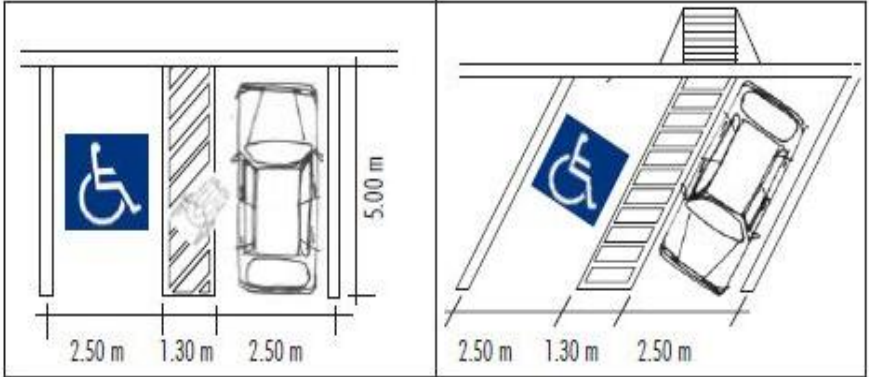
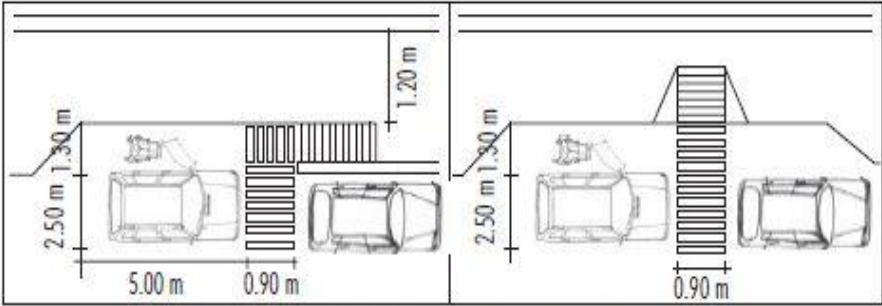
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CATEGORÍAS	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	ENTORNO FISICO	
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
Pasillos	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería	Grifos accesibles de palanca o sensor.

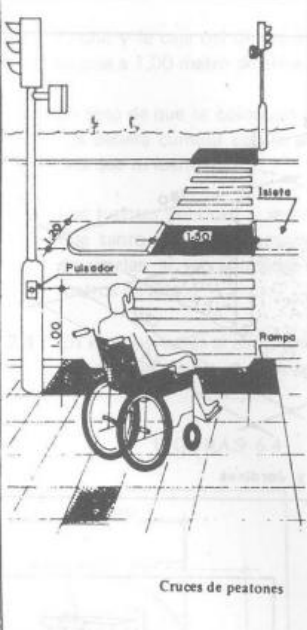
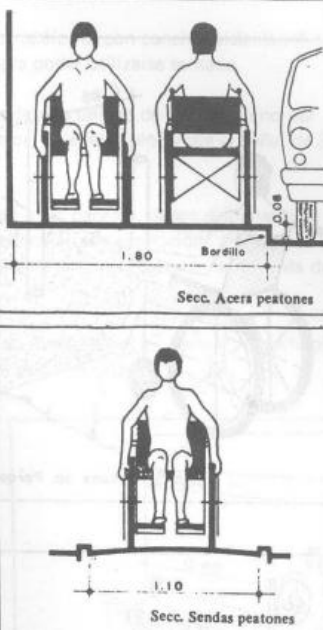
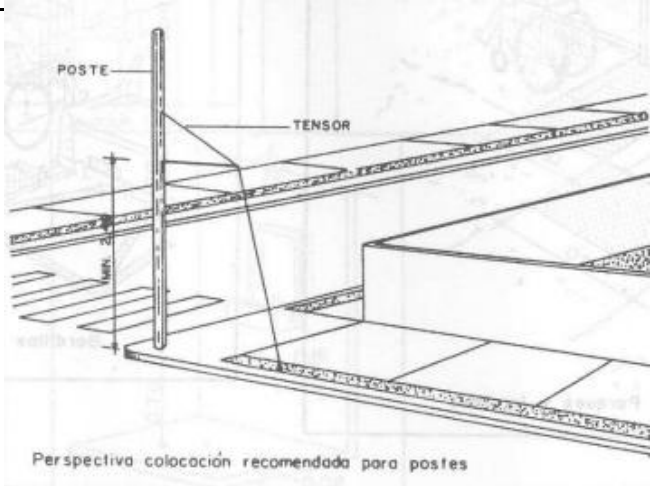
	monomando o de fácil acceso	
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.

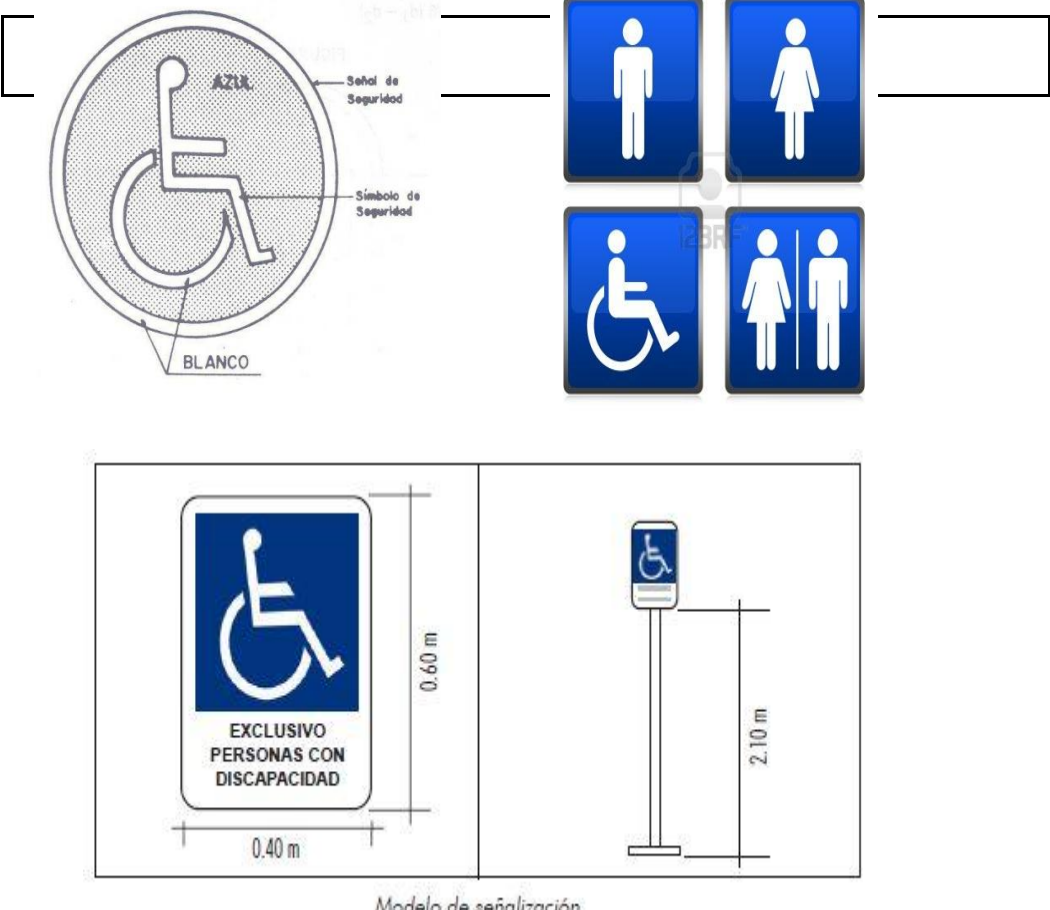
Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas

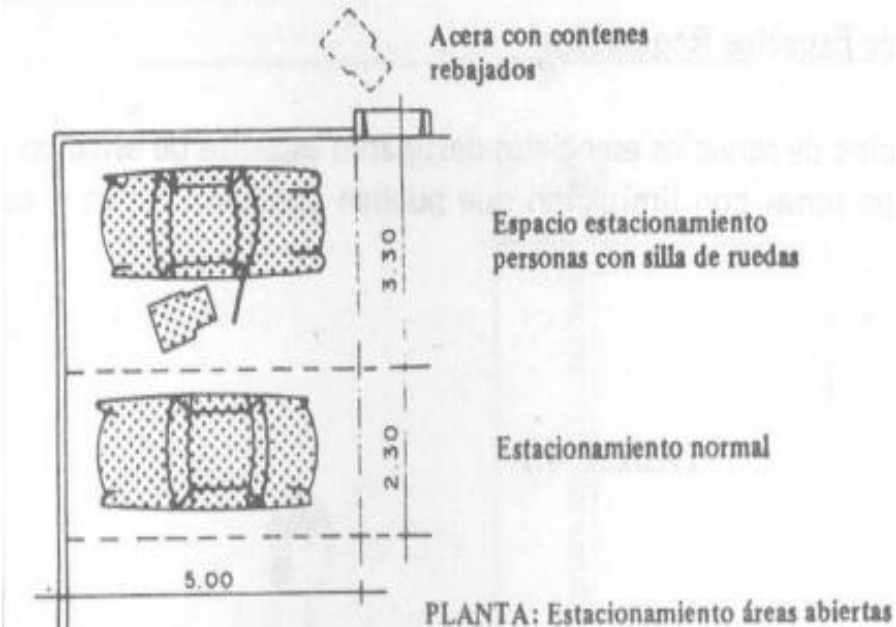
ENTORNO FISICO

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
<p>Área Perimetral</p>	<p>Rampa pavimento - contén</p>	<p>Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.</p>  

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizado próximo a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
 <p data-bbox="527 999 1344 1031"><i>Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles</i></p>  <p data-bbox="602 1444 1263 1476"><i>Estacionamiento paralelo a la calzada para uno o dos automóviles</i></p>		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
		
		<p>Perspectiva colocación recomendada para postes</p>

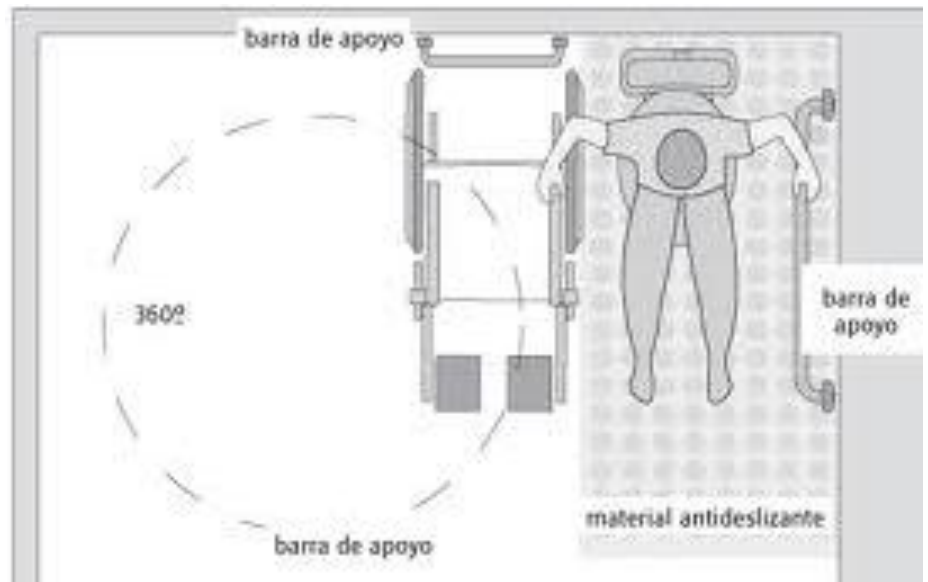
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
<p>Área Perimetral</p>	<p>Señalética adecuada</p>	<p>Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco</p>  <p>Modelo de señalización</p>

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
<p>Entrada a las instalaciones</p>	<p>Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)</p>	<p>Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.</p>  <p>Acera con contenes rebajados</p> <p>Espacio estacionamiento personas con silla de ruedas</p> <p>Estacionamiento normal</p> <p>5.00</p> <p>3.30</p> <p>2.30</p> <p>PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas</p>

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
<p>Entrada a las instalaciones</p>	<p>Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)</p>	<p>Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.</p>
	<p>Pavimento en buen estado</p>	<p>Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.</p>
<p>PLANTA: Descanso en rampas</p> <p>Elevación lateral de rampas</p> <p>Elevación frontal de rampas</p>		

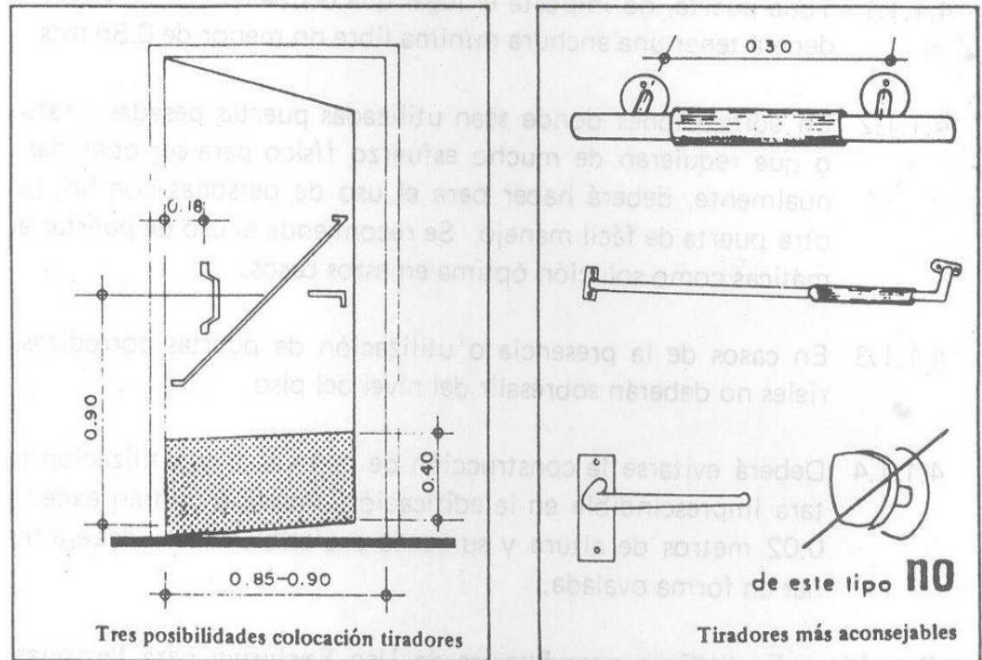
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo

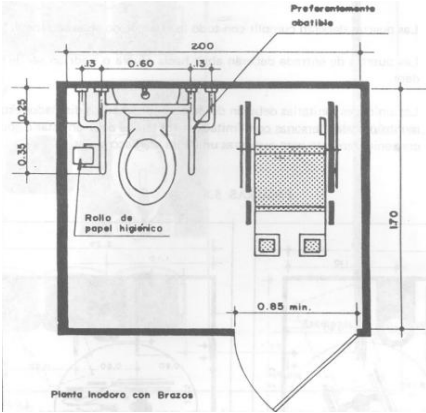
Pasillos



Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.

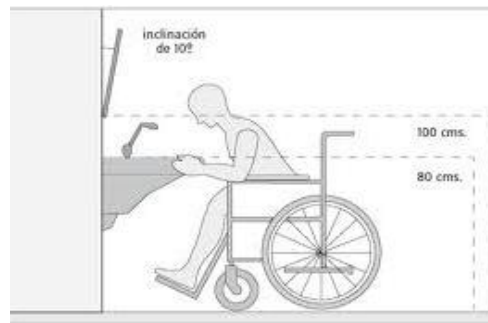
Puertas interiores



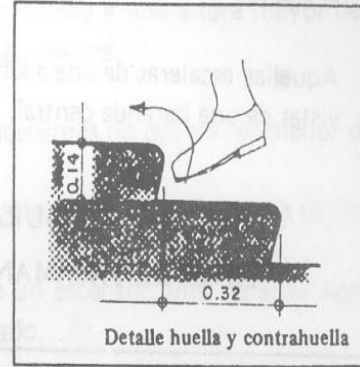
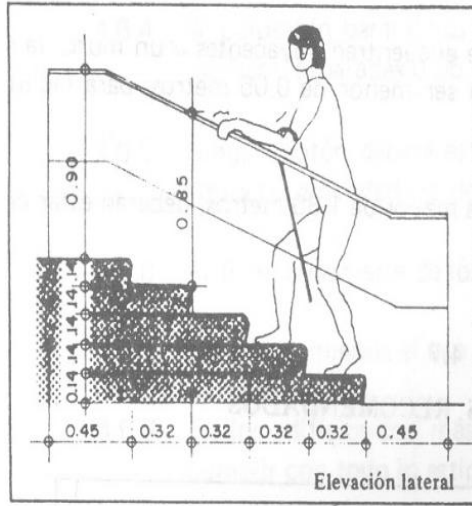
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
		
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso	

Textura del piso antiresbalante

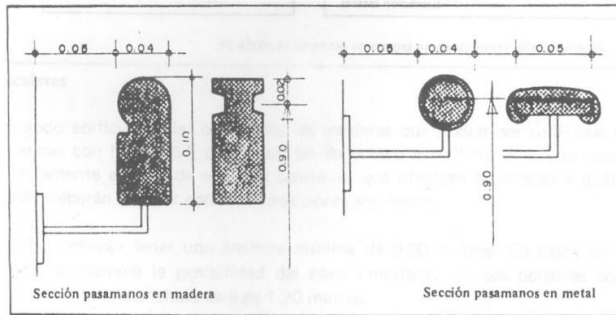
Piso con textura firme.

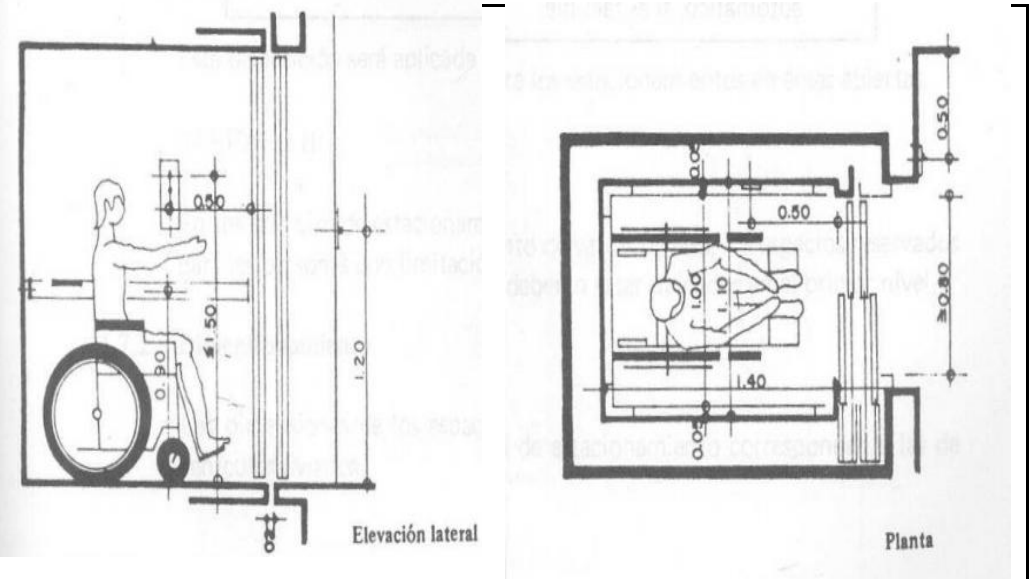


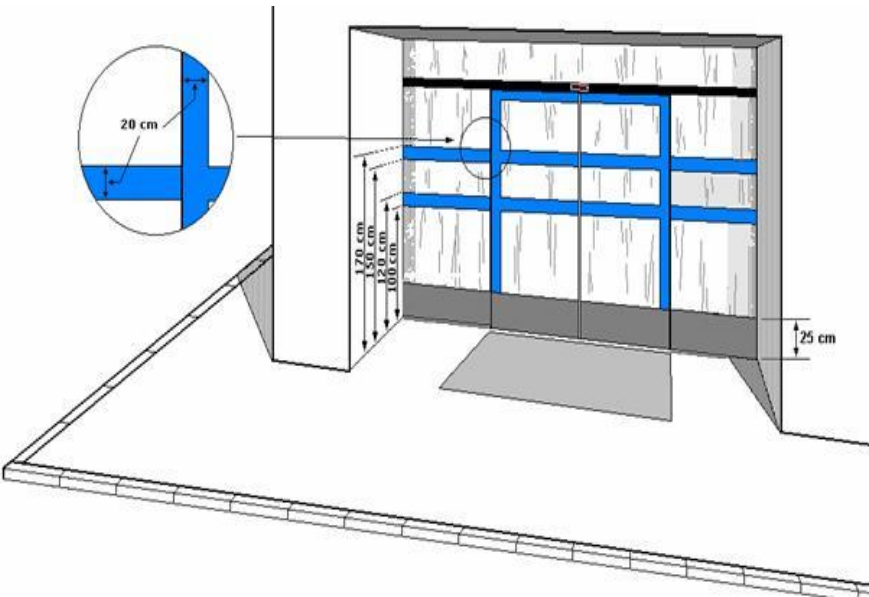
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo



TIPOS DE PASAMANOS RECOMENDADOS



Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
<p>División en Cristales</p>	<p>Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes</p>	<p>Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.</p>
		



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO

2.8.1 ANTECEDENTES

La región nordeste de nuestro país es una zona en gran auge de crecimiento, tanto desde el aspecto de crecimiento de sus comunidades, así como por el reciente dinamismo económico y social surgido por el desarrollo de la agricultura, el turismo y el comercio en general. Debido al aumento de la demanda de servicios de las distintas comunidades, surge la necesidad imperante de la instalación de un centro hospitalario adecuado que fortalezca la red sanitaria del área. El enfoque principal se fundamenta en los servicios de maternidad y atención infantil, dado que el índice de natalidad de la zona es cada año mayor, comprendiendo las comunidades de las provincias Duarte, María Trinidad Sánchez, Samaná y los municipios de éstas. Debido a ello, se ha decidido construir un hospital materno infantil regional para la zona nordeste del país, focalizado en las tres provincias antes mencionadas, a la vez de ser complementario de servicios hospitalarios de las zonas cercanas del Cibao Central, tales como las provincias de La Vega y Monseñor Nouel.

Empero este Hospital Regional va enfocado a la especialización Materno Infantil, aunque al mismo tiempo se ha concebido que el mismo comprenda servicios de hospital general, a los fines de que ese Centro de Salud brinde servicios médicos generales, enfatizándose en el materno infantil.

Por lo anterior, se hace necesario convocar a este llamado a Licitación Pública, a fines de obtener ofertas de solución que incluyan el diseño, la construcción y el equipamiento del Hospital Regional Materno Infantil del Nordeste, el cual tendrá asiento en la ciudad de San Francisco de Macorís.

2.8.2 UBICACIÓN

Prolongación Carretera Duarte, entrada San Francisco, Km 5, Provincia San Francisco de Macorís.

2.8.3 OBJETIVOS:

La OISOE ha decidido requerir el desarrollo de un programa acelerado para la ejecución del proyecto objeto de contratación: **DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL DEL NORDESTE, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE**, a



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

finde de que sea operativo en un plazo no superior a los 12 meses, desde la fecha de perfeccionamiento del Contrato.

Los trabajos a ejecutarse deberán ser planificados de modo tal que la construcción pueda llevarse a cabo en tiempo hábil, de manera tal que el equipamiento del mismo y su conclusión y entrega final sea en el periodo antes indicado, sin perjuicio de las demoras propias de este tipo de construcción, por imprevistos que se presenten a lo largo de la ejecución.

A esos fines, el Diseño y método de construcción deberá ser de tipo eficiente para la consecución de la meta mencionada, razón por la cual se requiere la coordinación de esfuerzos de técnicos de diversas disciplinas, especializados y experimentados, con capacidad logística de estructura, que permita manejar la gestión de incidentes de diversas índoles, a fines de ejecutar las obras objeto de licitación con los más altos estándares de calidad, dentro del plazo estipulado.

La OISOE adjudicará los trabajos a aquellas propuestas que se destaquen en:

- La calidad técnica de la propuesta;
- Funcionalidad del diseño presentado y metodología a implementar
- Capacidad y Experiencia certificada en obras
- Capacidad y Experiencia en equipamiento medico
- Capacidad de infraestructura para soporte oportuno en fase post entrega
- Solvencia económico-financiera y Capacidad de ejecución del contratista en plazos exiguos;

La consecución del resultado definitivo requerirá la ejecución de los siguientes trabajos:

- Elaboración del Proyecto Definitivo tanto de la infraestructura como del equipamiento
- Construcción
- Equipamiento
- Entrenamiento del Personal Médico y no Médico
- Puesta en marcha y Soporte técnico post entrega

2.8.4 MARCO GENERAL DE LOS SERVICIOS A PRESTAR EN CUANTO AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

Los oferentes deberán realizar una propuesta para el diseño y construcción del Hospital que se trata, con una alternativa viable de brindar servicios médicos para las especialidades de gineobstetricia, perinatología, pediatría, medicina interna y cirugía en general, que cumplan con las funciones generales en las áreas de su competencia y normatividad.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

En cuanto a la solución de diseño, el oferente deberá proponer un criterio de integración de todas las áreas de manera eficiente, conforme a los distintos servicios de las especialidades médicas a integrar, con un concepto coherente y funcional. Deberá contemplarse minimizar las distancias para el desplazamiento del personal y de los pacientes entre los distintos servicios, considerando las relaciones funcionales que deben existir entre ellos, al igual que la movilización de materiales, insumos, alimentos y desechos.

El diseño y construcción deberá prever la colocación de 200 camas de internamiento dentro del Hospital, incluyendo las destinadas a las UCI, así también deberá contemplar 100 cunas para neonatos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:

TERMINACIONES, ACABADOS, INSTALACIONES, CRITERIOS Y NORMAS HOSPITALARIAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:

A) CRITERIOS DE LA SOLUCION A PRESENTAR

El hospital deberá ser edificado sobre una superficie de 20,000 metros cuadrados. Los criterios de la solución de diseño, deben involucrar las mejores prácticas de diseño hospitalario, contemplando el uso de materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación, acorde a las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de un establecimiento de salud.

Se deberá considerar:

- Área libre para ser utilizada como área verde, estacionamientos vehiculares de público y personal asistencial, patio y áreas de ambulancias.
- Diseño de estructura con tendencia moderna
- Condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad
- Ventilación e iluminación naturales
- Bajo nivel de consumo de recursos
- Incorporación de tecnologías que ofrezcan mejores condiciones de mejor funcionamiento
- Tomar en cuenta el ambiente climático y características de la zona para la utilización de materiales y concepto del diseño.

1) ACABADOS:

Revestimientos

En relación a los pisos, deben ser resistentes al tránsito intenso, estables y de fácil mantenimiento. El encuentro entre el muro y el piso será con contra zócalo sanitario prefabricado de resina acrílica, material sólido no poroso que permita la limpieza.

En los muros, se emplearán materiales lisos que no favorezcan acumulación de polvo. En los ambientes de atención a pacientes y en todos los corredores deberán proveerse el uso de protectores ante impacto de camillas prefabricado de resina acrílica, material sólido no poroso.

En los cielos, deberán usarse revestimientos resistentes a ciclos periódicos de limpieza. En áreas de atención al paciente, NO se podrá usar revestimientos de cielos con falsos cielos modulares, desmontables.

Las planchas que se utilicen en recintos húmedos deberán tener revestimiento impermeable para impedir absorción de humedad y evitar la formación de hongos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Nota: En las áreas administrativas se podrá proponer cielos falsos desmontables.

Puertas

El ancho de las puertas deberá ser adecuado para el ingreso de pacientes en camillas de transporte. Las puertas de quirófanos deberán ser puertas especiales para este tipo de áreas.

Cristales laminados:

Los cristales que se coloquen para puertas y ventanas deberán ser laminados.

Extintores:

La propuesta deberá contemplar extintores para ser fijados en una distancia no mayor a 15 m y que no entorpezcan con la circulación regular.

Pulsadores de alarma contra incendio:

Se deberá disponer que sean colocados de tal forma que no sea preciso recorrer más de 25 m para accederlos.

Paneles de cabecera y cubículos de atenciones especiales

Se deberá prever las conexiones de gases médicos, toma eléctrica, luces, fabricados utilizando perfiles de aluminio extrudido con canales totalmente independientes, especialmente en la Unidad de Cuidados Intensivos y quirófanos.

Panel suspendido para áreas críticas:

Su construcción estará basada en la utilización de perfiles de aluminio extrudido, con estructura fija con riel en la cara inferior con movimiento horizontal y giratorio.

Columna de techo para área quirúrgica:

Cubierta exterior de acero inoxidable, terminación superficial pulida mate.

Suministro de gases y vacío:

Deberá tener módulos de alarma visual auditiva de baja-alta presión de gases

Circuito de aspiración independiente de gases anestésicos:

Interruptor general termo magnético para suministro eléctrico de 220 <VCA con tapa de protección rebatible.

2) INSTALACIONES:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El proyecto deberá estar dotado de todas las instalaciones necesarias para garantizar su funcionamiento, desde el punto de vista hospitalario.

Las instalaciones sanitarias deberán cumplir los lineamientos técnicos necesarios para ser considerado un establecimiento moderno.

Deberá preverse el almacenamiento del sistema contra incendios y la disposición de las aguas servidas para que tenga un tratamiento primario, con la finalidad de evitar la evacuación de fluidos contaminantes directamente a la red pública de la ciudad.

Las instalaciones eléctricas deberán cumplir los lineamientos técnicos hospitalarios que tengan la potencia eléctrica adecuada y distribuidores con protección contra los micro cortes producidos en la red, debiendo considerarse la instalación de estabilizadores de voltaje para equipos y el circuito general. Obligatoriamente todas las áreas deberán estar conectadas al circuito de emergencia.

En cuanto a las comunicaciones, deberá contemplarse opciones que no queden rápidamente obsoletas, pero debiendo ser de fácil manejo.

Las instalaciones mecánicas deberán cumplir con los lineamientos técnicos establecidos para centros hospitalarios.

En cuanto a la concepción del equipamiento, mobiliario, material y procedimiento indicado será de primera calidad, reservándose la Entidad Contratante el derecho de no aceptar y rechazar aquella oferta que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura hospitalaria y que no cumplan con el nivel de calidad requerido en los pliegos de condiciones, debiendo procurar hacer la oferta con un razonable criterio de costo-calidad-beneficio.

Todo equipo, componente y accesorio que sea propuesto deberá tener certificación de origen y especificaciones técnicas anexas. El equipo que no las tenga, no se considerara dentro de la oferta.

La propuesta deberá presentar un buen manejo de los servicios, exteriores e interiores para la satisfacción y el bienestar del paciente y sus relacionados, del personal médico y todos los empleados, previendo las condiciones óptimas de cada uno de éstos.

Deberá contemplarse la señalización y rotulación como herramienta para delimitar, distinguir y ambientar las diferentes áreas, de acuerdo a su uso. En ese mismo orden, las rutas de desplazamiento de los visitantes deberán ser claramente establecidas hacia las zonas de internamiento, sin necesidad de ingresar a otras áreas del hospital.

3) ZONAS Y ESPACIOS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El diseño deberá presentar un programa de áreas para la prestación adecuada de servicios. El programa de áreas deberá desglosar una adecuada zonificación e interrelación entre las zonas en sí, en pos de lograr una óptima circulación de los usuarios por área o núcleos, debiendo prever al menos, mínimamente, las zonas listadas a continuación:

Unidad de Emergencias
Unidad de Consultas externas
Unidad de Diagnósticos
Farmacia
Laboratorio de patología clínica
Laboratorio de microbiología
Laboratorio de inmunología
Laboratorio de Bioquímica
Banco de sangre
Diagnósticos por imagen
Área Obstétrica
Área de cirugía
Central de esterilización y equipos
Hospitalización
Área Pre y Post Quirúrgica
Área administrativa
Unidad de vigilancia intensiva neonatal
Unidad de vigilancia intensiva adultos
Unidad de Confort
Unidad de servicios generales
Cocina
Lavandería
Tratamiento de residuos hospitalarios
Conservación y mantenimiento
Control de ingreso
Recepción
Circulaciones verticales (escaleras, ascensores)
Centro de Cómputo y Data

Los espacios de las áreas indicadas serán conforme al diseño presentado por cada oferente, pero siempre dentro de los estándares aceptados. Sin embargo algunas áreas deberán observar el metraje recomendado, como sigue:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ÁREA CONSTRUCTIVA	ÁREAS ESTIMADAS
Cubículos de Emergencia	9 m2
Salas de Partos	25 m2
Quirófanos	35 m2
Cubículos de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)	20 m2
Consultorios	16 m2
Habitaciones Sencillas	30 m2
Habitaciones Dobles	35 m2
Pasillos	2.5 ml

A) CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Se deberá ejecutar el levantamiento topográfico del terreno, desarrollando los planos que permitan la presentación de la oferta.

El proyecto deberá contemplar todos los requisitos mínimos de diseño arquitectónico, indicándose las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación y seguridad interior y exterior de las edificaciones. Siempre deberá tomarse en cuenta las características de accesibilidad para discapacitados.

El proyecto deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan una correcta ejecución de la obra y en particular que contribuyan a minimizar los plazos de la obra civil.

En cuanto a la estructura:

El diseño estructural de las áreas deberá respetar lo previsto en las normas técnicas vigentes, debiendo realizarse análisis previo, a fines de definir el tipo de estructura, tomando en cuenta las cargas de gravedad por el tipo de terreno de la zona y normas antisísmicas de la Rep. Dom..

Componentes No Estructurales:

En la oferta se deberá contemplar los componentes No Estructurales. Estos comprenden aquellos que, sin formar parte del sistema estructural resultan fundamentales para el correcto desarrollo del funcionamiento del Hospital y está conformado por: las Líneas Vitales, Sistemas de gases médicos e industriales, redes eléctricas, sistema de comunicación, redes de agua, desagüe, vapor, sistema de acondicionamiento de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

aire, tuberías y ductos, así también, las divisiones, fachadas falsas, cielo raso, elementos decorativos adosados al edificio, recubrimientos, vidrios, antenas, entre otros, los cuales deberán ser adecuados al ecosistema del entorno.

Se deberá prever reducir la vulnerabilidad de estos componentes, de manera que ante cualquier evento telúrico el centro hospitalario mantenga su capacidad operativa o que se afecte en su menor grado.

Para las líneas vitales deberá preverse depósitos y redes para asegurar el buen abastecimiento en las áreas críticas.

La propuesta deberá considerar, desde el aspecto técnico, lo siguiente:

a) Instalaciones sanitarias:

El diseño deberá ser integral, debiendo prever:

- Sistema de agua fría
- Tratamiento de agua
- Sistema agua caliente
- Sistema contra incendio
- Sistema de colectores de aguas servidas
- Sistema de tratamiento aguas grises
- Sistema agua pluvial
- Disposición de residuos sólidos
- Equipos electromecánicos (bombas, tanques hidroneumáticos, etc.)
- Codificación de aparatos sanitarios por sectores y los que tenga a bien contemplar la propuesta en adición.

b) Instalaciones eléctricas:

- Sistema de suministro de energía eléctrica de emergencia
- Diseño integral de sistema eléctrico en baja tensión y sus tableros de distribución
- Fuente de suministro de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) y diseño de puesta en tierra y del sistema de tensión estabilizada del Centro de Cómputos y equipos críticos que lo requieran, como equipos biomédicos, equipos de Emergencias, etc.)
- Distribución de equipos autónomos para alumbrado de emergencia
- Alumbrado exterior y perimetral para circulación peatonal y vehicular
- Sistema de alimentación eléctrica, fuente de suministro de energía
- Protección de puesta en tierra de los equipos estratégicos y del sistema eléctrico general
- Presentar especificaciones técnicas de los materiales, equipos y dispositivos

c) Sistema de Comunicación y Seguridad:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Distribución de teléfonos públicos

Diseño de sistema de canalización para el sistema de sonido parlante, música y perifoneo

Canalización de sistema TV y de circuito cerrado

Diseño de canalización de sistema de alarma contra incendios, detectores de humo, etc.

En todas las canalizaciones deberá dejarse instalado el cable guía.

Presentar especificaciones técnicas de los equipos y materiales

d) Sistema de Cableado para voz y datos:

Deberá preverse que el sistema de cableado estructurado deberán soportar la transmisión de voz, datos y video.

Deberá incluir gabinetes con alimentación eléctrica y sistema de enfriamiento para equipos activos y pasivos de cada piso.

Diseño de cableado de la red de imágenes, el cual deberá tener en cuenta la ubicación, de los equipos biomédicos e informáticos, así como la velocidad de acceso y la seguridad física y lógica.

El sistema de telefonía deberá ser IP

Los materiales del cableado estructurado de voz y datos deberán contar con certificación ISO9001 o superior.

e) Centro de Cómputos:

Efectuar el diseño y dimensionamiento del centro de cómputos, el cual podrá ser general o individual o bien, sectorizado por zonas hospitalarias, según el oferente proponga.

Deberá incluirse el detalle del sistema de control de acceso físico, de iluminación, contra incendios, cielo raso y piso técnico.

f) Instalaciones Mecánicas:

La propuesta deberá aportar el cálculo que justifique el estudio o análisis que hizo determinar la presentación de la solución aportada, con datos específicos o aproximados.

Sistema de Aires acondicionados:

Efectuar el diseño integral de los sistemas de aire acondicionado conforme la carga térmica de cada equipo, el número de ocupantes en cada ambiente y los factores de la infraestructura.

Calculo justificativo para determinación del tamaño y forma de los ductos de suministro y retorno de aire, rejillas, difusores y dampers de regulación.

Dispositivo de protección, control de humedad y temperatura

Especificaciones técnicas y cotizaciones de equipos, dispositivos y materiales.

Sistema de Ventilación Mecánica

Se deberá proyectar un sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire.
(Renovación de aire)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Sistemas de Central de esterilización:

Efectuar el diseño integral de los equipos tipo barrera sanitaria
Dar las especificaciones técnicas de equipos y componentes.

Servicios de lavandería y cocina:

Diseño integral de los equipos tipo barrera sanitaria
Los equipos e instalaciones a proponer deberán contar con una alta calidad y desempeño.
Deberá darse las especificaciones técnicas de equipos, dispositivos y materiales.

Sistema de Oxígeno

Calculo justificativo de la capacidad de la Central de generación de oxígeno tipo ATF de acuerdo a la demanda y número de salidas
Diseño de red, dimensionamiento de la tubería de cobre
Especificaciones técnicas del equipo, dispositivos de control y materiales.

Sistema de vacío

Calculo justificativo de la capacidad de la Central de vacío de acuerdo a la demanda y número de salidas
Diseño de la red, dimensionamiento de la tubería de cobre
Especificaciones técnicas del equipo, dispositivos de control y materiales.

Sistema de Aire comprimido

Calculo justificativo de la capacidad de la central Aire Comprimido de acuerdo a la demanda y número de salidas
Diseño y dimensionamiento de la red
Especificaciones técnicas del equipo, dispositivos de control y materiales.

Sistema de Oxido Nitroso

Calculo justificativo de la capacidad de la central Aire Comprimido de acuerdo a la demanda y número de salidas
Diseño y dimensionamiento de la red
Especificaciones técnicas del equipo, dispositivos de control y materiales.

Refrigeración y conservación de alimentos

Calculo justificativo de la capacidad de las cámaras y antecámaras frigoríficas de carnes, verduras, lácteos y residuos
Diseño y dimensionamiento de cámaras y antecámaras
Especificaciones técnicas del equipo, dispositivos de control y materiales.

Sistema de Alarma contra incendios



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Diseño y dimensionamiento
Diseño de gabinetes contra incendios
Especificaciones técnicas del equipo, dispositivos de control y materiales.

Todos los suministros e instalaciones de los equipos de los sistemas listados precedentemente deberán estar comprendidos en la oferta.

Dentro de la ejecución de la obra deberá contemplarse el suministro e instalación de lo siguiente:

- Sistema y Equipos de ascensores, montacamillas y montacargas para mantenimiento
- Sistema de comunicaciones: música, mensajes, reloj, TV-video, entubado, cajas, salidas, guías, equipos de comunicación
- Sistema de intensivos intermedios
- Sistema de seguridad y vigilancia: entubado, cajas, salidas y guía
- Sistema de abastecimiento de combustibles
- En los Equipos de oxígeno, vacío y óxido nítrico incluirá las tomas de oxígeno, vacío y óxido nítrico
- Sistema de presurización de aguas
- Sistema de clorinación
- Mobiliario fijo, artefactos y accesorios sanitarios
- Calentadores de agua a gas o generador solar

Se deberá presentar listado de los equipos con sus especificaciones anexas, y certificaciones de manufactura, debiendo ser de marcas de reconocida calidad, prestigio y vigencia tecnológica.

h) Area de estacionamientos:

La Propuesta deberá presentar una solución para una área de parqueo, concebida dentro del perímetro del Hospital.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

PRESENTACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TECNICOS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

A) ESTUDIOS A PRESENTAR

La Propuesta deberá contener un informe técnico de la solución presentada, el cual deberá contener:

Análisis de flujos vial y peatonal

Archivo fotográfico

Planteamiento y conceptualización funcional, zonificación de servicios y tratamiento volumétrico. Cuadro de áreas por servicios o unidades.

Planos Arquitectónicos

Plano de ubicación y de conjunto

Planos de plantas o distribución

Planos estructurales

Planos sanitarios

Planos eléctricos

Planos de sistema contra incendios

Planos de gases médicos

Planos de vigilancia y seguridad

Planos de data y voz

Los planos solicitados deberán tener adjuntas sus memorias. De resultar algún detalle a ampliar de alguno de estos, a solicitud de la entidad, estas ampliaciones o detalles deberán ser entregados por el Proponente que resulte adjudicatario en un plazo de 45 días a contar de la notificación de la suscripción del contrato. Sin embargo, los detalles requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser presentados en la Oferta, de manera indispensable.

B) UNIDADES DE MEDIDA:

Las unidades de cálculo que se utilizarán serán las del Sistema métrico decimal (MKS) y las usadas en la documentación técnica. En las mediciones, la fijación de los precios, los planos, etc., no se podrán utilizar medidas diferentes de las usadas en la documentación técnica (para las unidades que no consten en la documentación técnica se recurrirá al MKS).

En el Estado de mediciones se ha usado la siguiente nomenclatura, la cual ha de interpretarse de la siguiente forma:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

NOMENCLATURA	
ml	metro lineal
m ²	metro cuadrado
m ³	metro cúbico
m ³ E	metro cúbico esponjado
m ³ C	metro cúbico compactado
hect	hectárea
gls	galones
Ton.	tonelada (1.000 kg)
Unid	unidad
pcs	piezas
h	hora
p.a.	precio alzado
km	kilómetro
%	por ciento
h/m	hombres/mes
h/d	hombres/día



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

C) PRECIOS

Los precios y tarifas indicados en el Estado de mediciones deben representar el valor de todos los trabajos descritos en las partidas, incluyendo todos los costes necesarios para la ejecución de la obra así como de las obras e instalaciones provisionales que pudieran resultar necesarias y de todos los riesgos generales, responsabilidades financieras y obligaciones previstos implícita o explícitamente en los documentos en los que se basa la propuesta. Se considera que los gastos de establecimiento, los beneficios y las asignaciones para todas las obligaciones se reparten por igual entre todos los precios unitarios.

Las tarifas y precios ofertados en el Estado de mediciones deben basarse en las tarifas practicadas antes de la fecha de presentación de las propuestas.

Deben consignarse tarifas y precios para cada partida del Estado de mediciones. Las tarifas incluirán todos los impuestos, derechos y demás obligaciones que no se indican por separado en el Estado de mediciones y en la propuesta. Deberá adjuntarse el análisis de precios de la oferta económica presentada.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS OBRA CIVIL



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRA CIVIL

CAPITULO 1. TRABAJOS PRELIMINARES

CAPITULO 2. TRABAJOS DE PRE CONSTRUCCIÓN

2.1. REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE

CAPITULO 3. REPLANTEO

3.1. RESUMEN

3.2 MATERIALES

3.3. EJECUCION

3.4. CONTROL

CAPITULO 4. CASETA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

CAPITULO 5. MOVIMIENTO DE TIERRAS

5.1 RESUMEN

5.2 MATERIALES

5.3 EJECUCION

5.4 CONTROL

CAPITULO 6. HORMIGON ARMADO

6.1 RESUMEN

6.2 MATERIALES

6.3 ALMACENAMIENTO

6.4 DOSIFICACION

6.5 ACERO DE REFUERZO

6.6 MEZCLA DEL HORMIGON

6.7 TRANSPORTACION Y COLOCACION DEL HORMIGON

6.8 MUESTRAS DEL HORMIGON

6.9 CURADO DEL HORMIGON

6.10 JUNTAS DE EXPANSION

6.11 MOLDES O FOMALERTAS

6.11.1 GENERAL

6.11.2 RESUMEN

6.11.3 MATERIALES

6.11.4 EJECUCION

- ENCONFRADOD

- DEENCOFRADOS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

CAPITULO 7. ESTRUCTURAS METÁLICAS

7.1 NORMAS Y REGLAMENTOS

7.2. MATERIALES

CAPITULO 8. MAMPOSTERIA

8. MUROS DE BLOQUES

8.1 GENERALES

8.2. MATERIALES

8.3. EJECUCION

8.4. COLOCACION DE BLOQUES

CAPITULO 9. ESTRUCTURAS DE MADERA

9.1 GENERALES

9.2 MATERIALES

9.3 EJECUCION

9.4 CONTROL

CAPITULO 10. PUERTAS

10.1 GENERALES

10.2 MATERIALES

10.3 CONTROL

CAPITULO 11. VENTANAS

11.1 GENERALES

11.2 CONTROL

CAPITULO 12. PISOS

12.1 GENERALES

12.2 MATERIALES

12.3 EJECUCIÓN

CAPITULO 13. TERMINACIÓN DE SUPERFICIES

FRAGUACHE, PAÑETE, CANTOS Y ESTRIAS.

13.1 GENERALES

13.2 MATERIALES

13.3 EJECUCIÓN

CAPITULO 14. PLAFOND

14.1 GENERALES

14.2 CONTROL



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

CAPITULO 15. MUROS DE SHEETROCK

15.1 GENERALES

15.2 CONTROL

CAPITULO 16. FINO DE TECHO

16.1 GENERALES

CAPITULO 17. IMPERMEABILIZANTE

17.1 GENERALES

CAPITULO 18. REVESTIMIENTO DE CERÁMICAS EN MUROS

18.1 GENERALES

CAPITULO 19. REVESTIMIENTOS ESPECIALES

19.1 GENERALES

CAPITULO 20. PARTIDAS GENERALES DE ESTACIONAMIENTO

20.1 REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO

20.2 SEÑALIZACIÓN DE PARQUEOS

CAPITULO 21. JARDINERÍA

21.1 GENERALES

CAPITULO 22. PINTURA

22.1 GENERALES.

22.2 EJECUCIÓN

CAPITULO 23. MATERIALES ESPECIALES DE PROTECCIÓN AL PACIENTE

23.1 GENERALES.

23.2 BUMPERS

23.3 BUMPERS DE MATERIALES DISTINTOS AL PVC

23.4 ESQUINEROS

CAPITULO 24. LIMPIEZA DE TERMINACIÓN

24.1 GENERALES

1. TRABAJOS PRELIMINARES



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Bajo esta partida el contratista suministrará la mano de obra, el equipo, etc., Cuando sean necesarios para remover los árboles, construcciones o cualquier obstáculo y los retirará de los límites del terreno de construcción o dispondrá de ellos, tomando en cuenta de no afectar las propiedades alrededor.

Queda entendido que el contratista ha inspeccionado la ubicación y emplazamiento de las obras y sus alrededores y que se ha asegurado, antes de presentar su propuesta, que con el valor ofertado cubre completamente todos los trabajos preliminares objeto de esta partida.

Asimismo, el contratista deberá proteger de todo daño los árboles, arbustos o plantas decorativas que estén dentro de la zona de operaciones de la construcción y que no interfieran en el desarrollo de la misma para conservarse y usarse luego como parte del paisaje.

El contratista deberá remover toda la capa vegetal existente antes de realizar el replanteo en el área de la construcción de módulos u otros. No se permitirá usar este material como relleno.

El corte de capa vegetal se hará según se especifique en los planos, presupuesto y perfiles de acondicionamiento del terreno; en caso de no existir dicha información, se procederá según las indicaciones de la supervisión de la obra, que establecerá su magnitud y extensión de acuerdo a estudios de suelo realizados.

El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

2. TRABAJOS DE PRE CONSTRUCCIÓN

2.1 Remoción de Estructura Existente

Se procederá a remover las estructuras existentes, en los que casos que apliquen. Los materiales resultantes de las demoliciones y de los desmantelamientos deberán permanecer en obra hasta tanto el contratista y la Supervisión dispongan de estos.

3. REPLANTEO

3.1 Resumen

Incluye la determinación de los ejes, niveles y linderos en una forma precisa y exacta.

El establecimiento de señales fijas que se puedan utilizar como puntos de referencia.

La materialización de los planos en el terreno.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

3.2 Materiales

Se utilizará para el replanteo madera, hilo, clavos y cal.
Toda la instrumentación necesaria para la realización de un trabajo satisfactorio.

3.3 Ejecución

A) Trazado

El trazado se efectuará de acuerdo a los planos del proyecto y puntos de referencia entregados al Contratista.
El Contratista marcar en el terreno los puntos de referencia necesarios para poder replantear los ejes del trazado.
El replanteo de las edificaciones tiene que ser realizado por un ingeniero topógrafo.

B) Nivelación

La pendiente máxima a que se puede nivelar el terreno para facilitar el drenaje pluvial, hacia los cauces naturales de escurrimiento, será un 1%.
Los perfiles del proyecto podrán ser modificados, en cualquier momento, por la Supervisión para lograr un mejor aprovechamiento del terreno. El B.M. será solicitado por el Contratista a la Supervisión para realizar el traslado de niveles a la obra.

3.4 Control

La Supervisión revisará todos los trabajos de topografía hechos por el Contratista.
El trazado y replanteo deberán ser sometidos a la Supervisión para su aprobación o modificación antes de iniciar los trabajos.
Si por alguna causa se presentan diferencias entre el plano y el terreno; en lo que se refiere a la alineación, ubicación de ejes y otros, se informará a la Supervisión, quien decidirá sobre el caso.

4. CASETA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

El almacén de materiales deberá estar protegido contra la humedad, especialmente el área dedicada al almacenamiento de cemento.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Deberá tener las dimensiones adecuadas para que al terminar la obra sirva de almacenamiento de materiales provenientes de la desmantelación. La caseta de materiales debe realizarse con previa autorización de la supervisión.

5. MOVIMIENTO DE TIERRAS

5.1 Resumen

Esta partida incluye el suministro de equipos y mano de obra para excavación en edificaciones, parqueos y zanjas para la instalación de tuberías.

Materiales, equipos y mano de obra para la realización de regado, relleno y bote de material.

Equipos y mano de obra para la compactación de rellenos.

Remoción y bote de capa vegetal.

5.2 Materiales

A) Relleno

En el relleno de reposición de las excavaciones realizadas se podrá utilizar material producto de las excavaciones, debiéndose obtener previamente la aprobación de la Supervisión.

Se utilizará como relleno de base y estructural material granular cuyo diámetro sea menor de dos pulgadas, procedente de minas cercanas al proyecto, aprobado antes por la Supervisión.

La aceptación de los materiales deberá seguir los siguientes requerimientos:

- Clasificación de la Granolumétrica.
- Límite de plasticidad.
- Límite de fluidez.
- Índice de plasticidad.

Estas pruebas serán realizadas por un reconocido laboratorio de mecánica de suelos y pruebas de materiales, y deber ser enviada a la Supervisión una copia del estudio de suelo y sus recomendaciones. El costo de estas pruebas correrá por cuenta del Contratista.

5.3 Ejecución



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

A) Remoción Capa Vegetal, Corte Material Y Bote.

Deber removerse todo material no apto para ser utilizados, y todo material que sobrepase los niveles establecidos en los planos.

El método de trabajo utilizado será responsabilidad del Contratista. Los equipos herramientas y personal utilizado correrá por cuenta del Contratista.

Todo material excedente de corte y remoción de capa vegetal debe ser botado en un lugar aprobado por la Supervisión y correr por cuenta del Contratista.

B) Excavación

El Contratista es responsable de suministrar los equipos pesados necesarios para realizar las excavaciones requeridas para la ejecución del proyecto.

El Contratista es responsable de botar todo material excedente de las excavaciones en un lugar aprobado por la Supervisión.

Se tendrá especial cuidado en no traspasar los niveles de excavación indicados en los planos o los determinados por la naturaleza del terreno.

En caso de que se excedan los niveles de excavación sin aprobación de la Supervisión y un estudio de suelos que lo justifique presentado por el Contratista. El exceso de excavación será pagado por el Contratista.

El exceso de excavación será pagada como adicional en el caso de que por causa justificada, y con la previa aprobación de la Supervisión se requiera sobrepasar los límites de excavación indicada en los planos, ya sea para extraer un material no apto, o para lograr una cimentación satisfactoria sobre un terreno firme.

Toda cimentación deber realizarse sobre terreno firme.

Queda por cuenta del Contratista entibados o achiques realizados en la ejecución de excavaciones.

El nivel de piso terminado, en caso de que exista corte de material excesivo, se medirá a partir del nivel del terreno final.

Las dimensiones de las excavaciones serán tales, que permitan colocar en todo su ancho y largo las estructuras correspondientes.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Deberán ser realizados por el Contratista la excavación para la instalación de tuberías, equipos y otros de acuerdo a los planos o de acuerdo a la Supervisión.

El Contratista debe tomar precauciones y medidas de seguridad para evitar daños a personas equipos e instalación existente.

C) Relleno Compactado

El Contratista procederá a la tapada de las excavaciones realizadas, podrá utilizar el material producto de las excavaciones. Habiendo obtenido antes la aprobación de la Supervisión.

El relleno se ejecutará por capas de espesor máximo de 30 cms. Con una densidad de un 95% de la máxima obtenida en el laboratorio por el método Proctor Estándar.

Los rellenos en gran volumen deberán ser ejecutados con maquinarias pesadas.

El Contratista será responsable de proporcionar todas las maquinarias, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución satisfactoria de los trabajos.

5.4 Control.

A) Excavación

Los métodos de trabajo deberán ser sometidos a la aprobación de la Supervisión.

El lugar de botadero de los materiales excedentes y no aptos para relleno deberá ser aprobado por la Supervisión.

La ejecución de excavaciones adicionales necesarias hechas para el desenvolvimiento de la obra deberá ser autorizada por la Supervisión.

El nivel de acabado de la excavación será autorizado por la Supervisión.

B) Relleno compactado

El Contratista debe solicitar la aprobación de la Supervisión para la utilización de material de relleno.

El control de calidad de los rellenos compactados se efectuará en un laboratorio de suelos aprobado por la Supervisión.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Donde no se alcance la compactación especificada por el estudio de suelos, estas capas serán levantadas. El material deberá ser reemplazado según corresponda. Para luego compactar de nuevo alcanzando la densidad requerida.

El contenido de humedad del material de relleno y la superficie de contacto del terreno no será menor del 2% ni mayor del 3% del óptimo, durante las operaciones de colocación y compactación. El humedecimiento y secado de las capas de relleno debe ser uniforme.

6. HORMIGON ARMADO

6.1 Resumen.

Bajo esta partida el Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, equipo necesario para la construcción de toda obra de hormigón con refuerzo de acero, según indicación de los planos y estas especificaciones.

6.2 Materiales.

A) Cemento

El cemento a utilizarse es el cemento Portland tipo I y deberá cumplir con las especificaciones ASTM C-150-74.

No se permitirá el uso de cemento humedecido, alterado o que haya sido reembalsado por rotura del empaque.

Está prohibido el uso de cementos cuya pérdida por calcinación sea mayor de 3%.

B) Agregado fino

La arena a usarse deberá ser limpia, de granos duros, resistentes durables y angulosos con un tamaño máximo de 3/16".

El uso de arena de mar estará sujeto a la aprobación del supervisor previo análisis del laboratorio de mecánica de suelos y prueba de materiales. Que compruebe que la concentración de sales no resulta perjudicial para el hormigón.

La arena deberá estar libre de impurezas que afecten la calidad del hormigón.

El agregado fino debe cumplir con las normas ASTM-33 para agregado fino.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El módulo de fineza del agregado fino no deber ser menor que 2.3 ni mayor que 3.1.

C) Agregado Grueso

El agregado grueso lo constituye la grava o piedra picada.

Deber estar limpio, exento de polvo, terrenos, arcillas y partículas laminosas.

No se permitirá el uso de agregado grueso de origen calcáreo, coralífero o semirocoso.

La resistencia a la compresión del agregado no será menor de 10 Kg./cm².

El lavado de las partículas de agregado grueso se deberá hacer con agua libre de materia orgánica, sales o sólidos en suspensión.

D) Agua

El agua a usarse en la confección del hormigón será limpia, libre de ácidos álcalis, materias orgánicas, aceites y coloides.

No se permitirá agua de mar, o con contenido elevado de sales.

Será aceptada por la agua no potable, siempre y cuando sea sometida a un análisis químico en un laboratorio aprobado por la Supervisión, justificando este que la calidad del hormigón no quede afectada.

El agua empleada en el lavado de agregados, equipos o en el curado del concreto deberá cumplir con los requisitos exigidos para el agua de mezclado.

E) Aditivos

Se prohíben el uso de aditivos que contengan cloruros o nitratos.

Los aditivos reductores de aguas, retardadores, acelerantes deben cumplir con la norma ASTM C-494.

Los aditivos se utilizarán con la aprobación de la Supervisión y siguiendo los requisitos del fabricante.

F) Acero de refuerzo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El refuerzo consistirá en barras corrugadas o lisas de acero de sección circular.

Los diámetros estarán indicados en los detalles de los planos, así como también los esfuerzos de fluencia requeridos.

La armadura para hormigón armado debe llenar las normas de la ASTM A- 615 y ASTM A-706.

Las mallas de barras de refuerzos deberán cumplir con las recomendaciones de la norma ASTM A-184.

Alambre para amarres

Soldadura.

6.3 Almacenamiento

El cemento debe ser depositado en la obra en su empaque original, en lugar exento de la humedad del suelo y de las paredes y colocándose a no menos de 15 cm. del nivel de piso o terreno, y estibas que no sobrepasen las 10 fundas.

Cuando el cemento sea suministrado en saco cada lote será almacenado de modo que permita el acceso para su inspección.

Los aditivos serán almacenados de manera tal que se evite su contaminación, evaporación o mezcla con cualquier otro material.

El agregado fino y el agregado grueso se almacenarán de modo que se evite la segregación, o contaminación con otros materiales, o con otros tamaños de agregados.

El refuerzo de acero se debe almacenar fuera del contacto con el suelo, se mantendrá libre de humedad, tierra y suciedad, aceite, grasa y oxidación excesiva.

6.4 Dosificación del hormigón

Todos los materiales para el hormigón serán proporcionados para producir un mezcla plástica, en la cual el contenido de agua no excederá del máximo especificado.

La proporción será determinada por el Contratista, siguiendo las recomendaciones del Comité de ACI 211.1-77.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Será responsabilidad exclusiva del Contratista que las proporciones usadas para la dosificación sean las correctas.

Todos los componentes del hormigón excepto el agua serán medidos por peso.

El agua puede ser medida por volumen o peso y la tolerancia para su medición será de 1%.

El Contratista proveerá todo el equipo necesario para determinar y controlar las cantidades de materiales a usarse en el hormigón.

6.5 Acero de refuerzo

El acero será colocado y amarrado de acuerdo a las especificaciones de los planos.

El manejo de acero en cuanto a los requerimientos para doblado, longitudes de anclaje, solapes, empates, etc. se hará siguiendo recomendaciones y procedimientos del ACI 318-77 capítulos 7 y 12.

Durante el proceso de colocación se cuidará especialmente que todas las armaduras, así como el alambre empleado para mantenerlas en posición, queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos de hormigón establecidos.

El hormigonado de los elementos estructurales se realizará de manera tal que se garantice el llenado entre varillas.

6.6 Mezcla del hormigón

Todo el hormigón de la obra será preparado en plantas suplidoras (Hormigón Industrial) y tendrá la resistencia mínima de 210 kg/cm². Sólo será permitido el uso de ligadoras mecánicas o a mano para trabajos menores¹. Donde no existe planta de hormigón

En el hormigón premezclado, el mezclado deberá hacerse en el transcurso de los treinta (30) minutos subsecuentes a la adición del agua. El hormigón se entregará y descargará en la obra antes de una (1) hora después de haberse unido el cemento con el agua. Cada camión mezcladora deberá entregar, junto con la mezcla, una boleta de tiempo indicando la hora de salida de la planta. Antes de utilizar la mezcla se le hará una prueba de revenimiento; si el tiempo de salida de la planta y/o esta prueba no está dentro de los límites pre-establecidos, la mezcla será rechazada por la supervisión y/o el contratista.

No deberá colocarse un hormigón con temperatura mayor de 35° ya que a temperaturas mayores se inicia el fraguado y la manipulación después de iniciado el fraguado, rompe los cristales y disminuye la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

resistencia. Si la temperatura es mayor, debe consultarse con un experto o enfriar con agua el camión mezcladora.

Cuando se utilice ligadora mecánica, se debe asegurar que ésta consiga una distribución uniforme de los componentes a mezclar. El contratista deberá disponer de un mínimo de equipo, según se detalla a continuación:

Una (1) ligadora con una capacidad de ligado mínimo de una (1) funda. Para vaciado de más de 12 mts³. Se requerirá de dos (2) ligadoras.

El personal y equipo complementario suficiente para completar cualquier vaciado, en un período máximo de diez (10) horas.

El volumen de hormigón a mezclar no deberá exceder nunca la capacidad nominal de la mezcladora. Los requisitos de tiempo de mezclado y revenimiento serán los mismos antes mencionados para hormigón premezclado. El volumen de agua a usar será medido con el contador de la propia ligadora, ésta deberá introducirse cuidadosamente en el tambor de la ligadora, antes de que haya transcurrido la mitad del tiempo de amasado. El tambor de la máquina se descargará totalmente antes de cargarse de nuevo. El período de amasado, una vez que todos los componentes se hayan colocado en ésta (se recomienda colocar los materiales en el orden siguiente: arena, agregado grueso, cemento y agua Mediante una aplicación continua) estará comprendido ente 1.5 minutos y 10 minutos. No se permitirá la utilización como árido el hormigón fraguado. Todo el equipo para producir hormigón deberá ser limpiado después de cada uso y en cualquier otro momento en que sea necesario aumentar la eficiencia del equipo. La eficiencia del equipo con relación a la consistencia y las proporciones de materiales, no podrá ser mayor que un dos (2) por ciento.

En el caso de añadirse aditivos, éstos serán incorporados como una solución y empleando un sistema automático de dosificación y entrega.

El hormigón deberá ser mezclado sólo para su uso inmediato. No se permitirá el remezclado del hormigón que haya endurecido.

Todo hormigón excedente que haya comenzado a endurecerse será eliminado.

6.7 Transportación y Colocación del Hormigón

El hormigón será transportado desde el lugar de preparación al sitio en que se va a depositar en la forma más rápida y práctica, usando métodos que eviten la separación o pérdida de los componentes de la mezcla.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El equipo de transporte será de tamaño y diseño que aseguren el flujo continuo del hormigón, y deberá ser aprobado por la Supervisión.

El hormigón deberá ser depositado lo más cerca posible de su posición final, para evitar la segregación debido a la manipulación y al flujo.

El hormigón deberá depositarse en los moldes antes de que comience el fraguado inicial y bajo ningún concepto cuando el agua de hidratación haya estado presente en la mezcla por más de 45 minutos.

Todo hormigón deber ser debidamente consolidado mientras se lleva a cabo la operación del vaciado.

La consolidación del hormigón se hará por vibración, utilizando vibradores a inmersión accionados eléctrica o mecánicamente.

Durante el vibrado del hormigón se deberá mantener lo más vertical posible y no se permitir esparcir el concreto con el vibrador.

Durante la operación del vibrado no se deberá aplicar el vibrador, a las barras de refuerzo, en las zonas donde el concreto haya empezado a fraguar, ni en el encofrado.

El equipo a utilizar deber tener una frecuencia no menor de 7,000 R.P.M.

6.8 Muestras del hormigón

Serán tomadas muestras de hormigón, por la Supervisión, para determinar si su resistencia a la compresión está dentro de los límites requeridos en las especificaciones. Se tomarán por lo menos un juego de cinco muestras por cada día que se utilice hormigón en la obra y en general por cada 50 m³ de hormigón utilizado, pero en todo caso se tomarán muestras suficientes cuando en la opinión de la Supervisión sea necesario.

Todas las muestras se tomarán del hormigón mientras éste sé este vaciando en los moldes.

Dichas muestras serán probadas por un laboratorio de suelos reconocido, y aprobado por la Supervisión, y se romperán a los 7 y 28 días de efectuado el vaciado, debiendo arrojar la rotura por compresión de las probetas una resistencia igual o mayor que la estipulada para cada caso en las especificaciones.

La Supervisión podrá ordenar la demolición de todos los miembros de hormigón construidos que no cumplan con los requisitos exigidos en las pruebas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El costo de todas las tomas, pruebas y ensayos de compresión, así como la demolición, reconstrucción o cualquier otro gasto que se origine como consecuencia del hormigón defectuoso será de cuenta exclusiva del Contratista

6.9 Curado del Hormigón

El curado del hormigón deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie del hormigón y deber prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de 7 días.

El hormigón ya colocado deberá mantenerse constantemente húmedo ya sea por regadío o cubriéndolo con una capa suficiente de arena u otro material saturado de agua.

El agua usada para el humedecimiento del hormigón tendrá que ser limpia, para que no manche el hormigón.

Se permitirá el curado con aplicación de compuestos que produzcan películas impermeables, coloreados si se aplican a mano e incoloros si se aplican a máquina. El color debe desaparecer a los 7 días.

6.10 Juntas de Expansión

Se construirán en los lugares indicados en los planos, de acuerdo con estas especificaciones, su ubicación y ejecución no deben debilitar ni perjudicar en forma alguna a la estructura.

No se permitir que el acero de refuerzo o cualquier otro elemento metálico embebido en el hormigón, excepto los pasadores o barras de trabazón afianzados a un lado de las losas, continúe a través de las juntas.

Los materiales y procedimientos que se empleen para construir las juntas de expansión deben ser previamente aprobados por la Supervisión.

Las juntas de expansión de material preformado deben cumplir con las especificaciones y las recomendaciones de las normas ASTM D-994, ASTM D-1751 o ASTM D -1752.

6.11 Moldes o formaletas

6.11.1 General

6.11.2 Resumen



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

En este apartado se definen los requerimientos que refieren al encofrado del hormigón.

El contratista será responsable del encofrado, así como del personal y herramientas utilizados para su realización.

6.11.3 Materiales

Madera Pino.

Plywood, espesor mínimo de 3/4".

Metal laminado.

Formaletas de acero

6.11.4 Ejecución

A) Encofrados

El encofrado debe ajustarse correctamente a la forma y al tamaño requerido en los planos.

Debe de estar de acuerdo con los niveles y alineación establecidos en los planos.

No se permitirá amarrar ni apoyar el encofrado en los refuerzos.

Se deber limpiar el encofrado antes de iniciar un vaciado con el fin de eliminar las partículas sueltas, luego deber regarse con agua.

El encofrado debe estar colocado de forma tal que no se filtre el hormigón.

Se deben evitar deformaciones debido a presiones y cargas del hormigón.

El sistema de apuntalamiento estará constituido por miembros metálicos (andamios o puntales), y/o madera en buen estado, siguiendo las especificaciones del ACI (manual SP-4).

El Contratista informará a la Supervisión con no menos de 72 horas de antelación, cualquier vaciado de losas, vigas, columnas, zapatas, dinteles, antepechos y pisos, para su inspección y aprobación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

B) Desencofrados

En los elementos estructurales, el retiro del encofrado sólo puede ser realizado cuando haya cumplido uno de los plazos siguientes.

Fondo de losas de menos de 3.00 mt. de luz	5 días
Fondo de losas de menos de 6.00 mt. de luz	7 días
Fondo de losas de mas de 6.00 mt. de luz	8 días
Fondo de vigas de menos de 3.00 mt. de luz	7 días
Fondo de vigas de menos de 6.00 mt. de luz	7 días
Fondo de vigas de mas de 6.00 mt. de luz	14 días
Columnas	24 horas

7. ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras metálicas deberán de fabricarse en Taller y montar en obra teniendo en cuenta las exactas dimensiones y elementos del diseño. El izaje de la estructura se hará por medios mecánicos y se observarán todas las medidas de seguridad para este tipo de trabajo. Las Juntas y los empalmes entre metales serán soldadas según los estándares de la American Welding Assoc. Se deberán tomar en cuenta todos los detalles constructivos que se refieran al desagüe del agua pluvial. Deberán removerse en obra los obstáculos que impidan ejecutar el trabajo. Deben de colocarse los correspondientes pernos de anclaje y placas para rigidizar la unión de pedestales de hormigón armado con columnas metálicas, en caso de que se requiera debe colocarse grout bajo la placa base.

7.1 Normas Y Reglamentos:

- American Institute Steel Construction (AISC-ASD89)
- Sociedad Americana de Soldadura (AWS)
- Sociedad Americana para Ensayos y Materiales (ASTM)
- Dirección General de Reglamentos y Sistemas de la MOPC (DGRS)
- Recomendaciones Sísmicas y Eólicas de la MOPC

7.2 Materiales:

- Vigas, Columnas, Tijerillas, y Conexiones en Acero ASTM A36 (FY=36KSI)
- Metal deck de calibre según diseño.
- Cubierta de Aluzinc calibre según diseño.
- Tornillería Estructural ASTM A325 negra
- Soldadura Estructural AWS E70XX, E60XX
- Pintura Anticorrosiva Oxido Gris (NO INCLUYE SANDBLASTING)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

8. MAMPOSTERIA

8. Muros de Bloques.

8.1 Generales.

Todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para llevar a cabo todo el trabajo de bloques de hormigón según muestra en los planos, lo indiquen las especificaciones o la Supervisión.

8.2 Materiales.

A) Cemento

El cemento a utilizarse es el cemento Portland tipo I y deberá cumplir con las especificaciones ASTM C-150-74.

No se permitirá el uso de cemento humedecido, alterado o que haya sido reembalsado por rotura del empaque.

Está prohibido el uso de cementos cuya pérdida por calcinación sea mayor de 3%.

B) Agregado fino

La arena a usarse ser deberá ser limpia, de granos duros, resistentes durables y angulosos con un tamaño máximo de 3/16".

El uso de arena de mar estará sujeto a la aprobación del supervisor previo análisis del laboratorio de mecánica de suelos y prueba de materiales. Que compruebe que la concentración de sales no resulta perjudicial para el hormigón.

La arena deberá estar libre de impurezas que afecten la calidad del hormigón.

El agregado fino debe cumplir con las normas ASTM-33 para agregado fino.

El módulo de fineza del agregado fino no deberá ser menor que 2.3 ni mayor que 3.1.

C) Bloques de hormigón.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Todos los bloques serán de hormigón pretensado y vibrado y tendrán las dimensiones indicadas en los planos, debiendo ser los mismos de la mejor calidad, tamaño y textura uniforme y con sus aristas bien definidas.

Los bloques serán fabricados en máquinas que consoliden y compacten el concreto por medio de vibración y presión.

La resistencia a la compresión deber ser igual o mayor a 60 kg/cm.2.

D) Refuerzo

Los muros llevarán los refuerzos verticales y horizontales indicados en los planos. Las barras tendrán un largo tal que permita una longitud de traslape con las barras inferiores y superiores no menor de 60 veces el diámetro de la menor barra empalmada.

Los alambres cumplirán con la Norma ASTM A-82.

8.3 Ejecución

Se usarán morteros en la junta de los bloques, que tengan una resistencia a la compresión igual o mayor que 120 Kg./cm.2; compuesto de cemento y arena en la proporción 1:3.

Las juntas tendrán un espesor de 0.0125 m

El refuerzo vertical consistirá en varillas de acero de 3/8" de diámetro, las cuales se colocarán en los huecos de los bloques y en los tres huecos trabados en las esquinas.

Los huecos se rellenarán con hormigón cuya resistencia a la compresión sea igual o mayor que 140 Kg/cm.2, compuesto de cemento, arena y grava en la proporción 1:3:5.

No se permitirá el desplazamiento de los refuerzos.

Deberá eliminarse la lechada, agregado suelto y cualquier otro material que impida la adherencia del mortero de cimentación.

El trazo deberá estar de acuerdo a los planos del proyecto, debiendo verificarse la correcta posición de la armadura de las columnas.

8.4 Colocación de los Bloques



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Los bloques serán colocados en hiladas horizontales, con espesor uniforme; las juntas verticales deberán quedar aplomadas y las horizontales a nivel (ángulos rectos).

Los bloques se trabarán perfectamente en las esquinas e intersecciones y se amarrarán con varillas verticales (bastones) de 3/8" de diámetro y a no más de ochenta (80) centímetros de distancia a lo largo del muro, o de acuerdo a como se indica en los planos. Los huecos por donde pasen las varillas se llenarán con hormigón 1:3:5 (ver requisitos de la resistencia MOPC, acápite 2.1.1) Los bastones deberán colocarse amarrado a la parrilla de la zapata ó de la losa cuando se trate de un segundo nivel. Los huecos se vaciarán cada tres hileras de bloques. Los bloques se colocarán húmedos para evitar deshidratación del mortero. Se deberá colocar un bastón de 1/2" a cada lado de las caras verticales del hueco de las ventanas.

Los extremos libres de los bloques deberán ser hechos con las caras lisas del bloque.

Las instalaciones eléctricas y sanitarias deberán efectuarse antes o simultáneamente con la construcción de los muros.

En caso de que las instalaciones eléctricas y/o sanitarias no hayan sido colocadas como se indica anteriormente, y haya que romper los bloques ya colocados para introducir dicha instalaciones, el Contratista deberá colocar malla galvanizada de 2.0 x 2.0 cm. sujeta a ambos lados con clavos de acero de 2" en cada hilada de bloques. La malla se extenderá en total a 40 cms. y se cubrirá con mortero grueso y luego pañete. En la penúltima hilada de bloque debajo de la alfeizar de la ventana se pondrán 2 \varnothing 3/8" colocadas horizontalmente deben prolongarse 40CM ambos lados de la ventana. La Supervisión podrá exigir cualquier otro refuerzo que considere necesario para evitar la aparición de futuras grietas.

En caso de que el bloque no alcance la altura o nivel indicado en los planos, la diferencia se rellenará con hormigón.

Cuando los muros están levantados a nivel del alféizar de ventanas, se debe revisar con el Supervisor la ubicación y el tamaño de huecos de ventanas y puertas indicados en los planos.

No se permitirá el uso de bloques con fisuras, especialmente en el replanteo de bloques (1ª línea).

9. MADERAS

9. Estructuras de Madera

9.1 Generales

Esta especificación trata acerca del suministro, preparación, armado, tratamiento y colocación de la madera utilizada en el proyecto.

9.2 Materiales

El material debe ser aprobado por la Supervisión con valor admisible en flexión igual a 95 Kg./cm.2, en corte igual a 8 Kg./cm.2.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Deber utilizarse el mismo tipo de madera en todos los elementos

El contenido de humedad de la madera después del secado deber estar entre 8 y 12%.

9.3 Ejecución

La madera para utilizarse en estructura debe estar adecuadamente preservada.

Se deberán hacer todos los cortes o perforaciones antes de su preservado, evitando así que se elimine la parte de material preservada.

Luego de que la madera haya perdido su humedad natural, se cepillarán por sus cuatro caras y se someterán a tratamiento con el agente preservativo, de preferencia por inmersión y por el tiempo que recomiende el fabricante.

El armado de los elementos se hará empleando la mejor técnica, haciendo uso de los puntales y arriostres provisionales de madera que sean necesarios, hasta que formen un conjunto sólidamente asegurado, se tendrá en cuenta todos los detalles estructurales indicados en los planos, las planchas metálicas deberán estar perfectamente pulidas y con tres manos de pintura antioxidante.

9.4 Control

La Supervisión tomará nota de los defectos que pueda apreciar en el despacho de las maderas desde el almacén.

La descarga de la madera en el almacén deberá ser hecha en presencia de la Supervisión. La tolerancia en la habilitación de las piezas será en la sección transversal :

- 1 mm. + 2 mm. en dimensiones menores de 150 mm.
- 2 mm. + 4 mm. en dimensiones mayores de 150 mm.

Y en longitudinal

- 1 mm. + 3 mm. en todas las piezas

10. PUERTAS

10.1 Generales

Esta partida se refiere a la preparación y ejecución de todos los elementos necesarios para mantener una calidad optima del proyecto

10.2 Materiales



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Se instalarán puertas de madera preciosa de primera calidad y de color uniforme, libre de estrías, de savia, de rajaduras y nudos que pudieran afectar la apariencia final del trabajo. El contenido de humedad de toda la madera no excederá de 12 % en el momento de su instalación, dependiendo de la humedad de equilibrio de la madera utilizada en la zona de la obra. Toda madera terciada, marcos, madera acabada y otros artículos de carpintería y ebanistería, serán adecuadamente almacenados y protegidos de daño alguno.

En este proyecto se instalarán puertas de aluminio y vidrio con cierre automático y bumpers con todas las normas y calidad requeridas para el óptimo funcionamiento del centro hospitalario.

Se colocarán además en las áreas establecidas según diseño: Puertas Plomadas para Rayos x, Puertas de Acero Inoxidable y Puertas de metal.

10.3 Control

La supervisión deberá aprobar las piezas modelos que quedarán como muestras y todos los productos que se envíen a la obra no deberán ser de inferior calidad.

11. VENTANAS

11.1 Generales

Las Ventanas se colocarán a nivel y a escuadra, se sujetarán por medio tornillo o con los dispositivos de anclaje previstos. La holgura entre el hueco y la ventana no será mayor de 0.01 metros, se deberá sellar con material termoplástico, en tal forma que garantice su hermetismo al paso del agua. Las mochetas deberán de estar previamente pintadas. Se fabricarán según se indica en los planos y diseño.

Las ventanas a instalar en el proyecto serán de la óptima calidad requerida para este tipo de centro hospitalario con espesores de cristal que soporten desastres climatológicos.

11.2 Control

La supervisión deberá aprobar las piezas modelos que quedarán como muestras y todos los productos que se envíen a la obra no deberán ser de inferior calidad.

12. PISOS

12.1 Generales

El tipo de material de los pisos en cada área será propuesto en el diseño del proyecto. Se deberán de colocar según se indica en los planos y se utilizarán separadores de 0.003 metros. Se deberá de tener cuidado en el tráfico sobre los pisos una vez colocado, así como prevenir cualquier rotura o ralladura. Los



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

chazos y los zócalos deberán de ser cortado utilizando cortadores eléctricas con guías metálicas para garantizar cortes uniforme. Se deberá utilizar adhesivos para la colocación de los pisos y los zócalos.

En esta especificación se detallaran los requerimientos para los trabajos de acabados de pisos.

12.2 Materiales

A) Mosaicos

Baldosas formadas por una mezcla de hormigón de dimensiones según diseño, o las aprobadas por la Supervisión, con un espesor de + ó – 20 mm.

La colocación debe ser uniforme, de una misma producción y de un solo proveedor.

Se utilizará un mortero preparado en base a arena gruesa - cemento

B) Cerámicas

La cerámica será de fabricación importada de primera.

La dimensión de la pieza serán aquellas que sean aprobadas por la supervisión.

El espesor no será menor de 6.5 mm, ni mayor de 8.0 mm.

Se utilizará como asiento una lechada densa de cemento en proporción de 1:4 o 1;3

C) Piso de hormigón

El cemento deberá cumplir con la norma ASTM-C-150 tipo 1

La arena a usarse deberá ser limpia, de granos duros, resistentes durables y angulosas con tamaño máximo de 3/16 “.

El uso de arena de mar estará sujeto a la aprobación del supervisor previo análisis del laboratorio de mecánica de suelos y prueba de materiales. Que compruebe que la concentración de sales no resulta perjudicial para el hormigón.

La arena deberá estar libre de impurezas que afecten la calidad del hormigón.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El agregado fino debe cumplir con las normas ASTM-33 para agregado fino.

El módulo de fineza del agregado fino no deberá ser menor que 2.3 ni mayor de 3.1.

El agua a usarse en la confección será limpia, libre de ácidos álcalis, materias orgánicas, aceites y coloides.

No se permitirá agua de mar, o con contenido elevado de sales.

Será aceptada por la Supervisión aguas no potables, siempre y cuando sea sometida a un análisis químico en un laboratorio aprobado por la Supervisión y dicho análisis justifique que no quede afectada la calidad del hormigón.

El agua empleada en el lavado de agregados, equipos o en el curado del concreto deberá cumplir con los requisitos para el agua de mezclados.

El agregado grueso lo constituye la grava o piedra picada.

Deberá estar limpio, exento de polvo, terrenos, arcillas y partículas laminosas.

No se permitirá el uso de agregado grueso de origen calcáreo, coralífero o semirocoso.

La resistencia a la compresión del agregado no será menor de 10 Kg./cm.

El lavado de las partículas de agregado grueso se deberá hacer con agua libre de materias orgánica, sales o sólidos en suspensión.

Como refuerzo se utilizará malla electrosoldada de W2.5 x W2.5 en el interior del piso del hormigón estampado.

Se usará como colorantes pigmentos minerales marca BAYER, o similar aprobado por la Supervisión.

12.3 Ejecución

A) Mosaicos

Las alienaciones entre baldosas deberán ser continuas en los casos de dos o más ambientes conectados entre sí.

Los cambios de alienaciones se harán en los umbrales de las puertas exactamente debajo de la hoja.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Luego de la colocación de las baldosas se deberá colocar el derretido correspondiente en el sentido de garantizar que las juntas entre baldosas no se ensucien y se muevan las piezas.

En el momento oportuno se hará una limpieza profunda con agua y se deberá proceder con el cristalizado correspondiente.

Se tomarán las medidas que sean necesarias para proteger el piso del mal uso, deterioros, manchas, etc., durante el proceso constructivo hasta la entrega final.

B) Cerámica

Deberá colocarse una torta de hormigón como contrapiso.

Las piezas deberán ser colocadas en agua hasta que se embeban completamente.

Se tendrá cuidado de no dejar vacíos detrás de las losetas.

Las juntas serán de 1/16" y se tendrá cuidado de ir limpiando con un trapo limpio las juntas para eliminar la pasta que hubieran aflorado.

Se limpiará la integridad del paño haciendo luego una detallada inspección del terminado efectuando los resanes a que hubiere lugar para dejarlo en óptimas condiciones.

C) Hormigón

Las reglas deberán estar perfectamente niveladas para obtener una superficie plana y perfectamente horizontal.

Después del vaciado se apisonará el hormigón para garantizar que no queden vacíos.

Luego se colocará encima el mortero coloreado, preparado previamente y se incorporará al piso pisonándolo con un pisón o molde.

Después de un tiempo adecuado se dará la terminación respectiva.

Entre paño y paño quedarán las juntas del vaciado.

Las reglas se colocarán distancias 3 metros como máximo en ambos sentidos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Después de que la superficie haya comenzado a fraguar se iniciará un curado con agua pulverizada durante 5 días por lo menos.

Se aplicara un sello químico de protección, que impida el desgaste prematuro o el deterioro del color.

13. TERMINACIÓN DE SUPERFICIES

Fraguache, Pañete, Cantos y Estrías

13.1 Generales

El Contratista suministrará todo el equipo, material y mano de obra, para la ejecución, según se indica en los planos.

13.2 Materiales

A) Cemento

El cemento a utilizarse es el cemento Portland tipo I y deber cumplir con las especificaciones ASTM C-150-74.

No se permitirá el uso de cemento humedecido, alterado o que haya sido reembalsado por rotura del empaque.

Está prohibido el uso de cementos cuya pérdida por calcinación sea mayor de 3%.

B) Agregado fino

La arena a usarse deberá ser limpia, de granos duros, resistentes durables y angulosos con un tamaño máximo de 3/16".

El uso de arena de mar estar sujeto a la aprobación del supervisor previo análisis del laboratorio de mecánica de suelos y prueba de materiales. Que compruebe que la concentración de sales no resulta perjudicial para el hormigón.

La arena deberá estar libre de impurezas que afecten la calidad del hormigón.

El agregado fino debe cumplir con las normas ASTM-33 para agregado fino.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El módulo de fineza del agregado fino no deberá ser menor que 2.3 ni mayor que 3.1.

C) Cal

La cal deberá ser hidratada, seca y pulverizada.

D) Agua

El agua a usarse en la confección del hormigón será limpia, libre de ácidos álcalis, materias orgánicas, aceites y coloides.

No se permitirá agua de mar, o con contenido elevado de sales.

Será aceptada por la Supervisión aguas no potables, siempre y cuando sea sometida a un análisis químico en un laboratorio aprobado por la Supervisión y dicho análisis justifique que no quede afectada la calidad del hormigón.

El agua empleada en el lavado de agregados, equipos o en el curado del concreto deberá cumplir con los requisitos exigidos para el agua de mezclado.

13.3 Ejecución

A) Fraguache

Se ejecutará como base antes de proceder con el pañete definitivo.

El Contratista preparará la superficie de todos los miembros de hormigón a ser pañetados con una mezcla de proporción 1:3, de modo que se asegure la adherencia entre el pañete que se aplicará posteriormente a dichas superficies.

B) Pañete

Las superficies de los elementos de concreto se limpiarán removiendo y eliminando toda materia extraña. Los muros de bloqueta se rascarán, limpiarán y humedecerán antes de aplicar el mortero.

Previamente a la ejecución de los pañeteos deberán haber sido instalados y protegidos todos los elementos que deban quedar empotrados en la albañilería.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Las superficies de los elementos estructurales que no garanticen una buena adherencia del mortero recibirán previamente en toda su extensión un pañeteado con una mezcla de proporción 1:4; dejando el acabado rugoso para recibir el tarrajeo final.

Se harán previamente cintas de mortero pobre para conseguir superficies planas y derechas.

Las mezclas se harán de cemento y arena en proporción de 1:7, espaciadas cada 1.50 mts. como máximo, comenzando lo más cerca de las esquinas.

Se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando plomada de albañil, las cintas sobrepasarán el espesor máximo de tarrajeo.

Se emplearán reglas de madera perfiladas que se correrán sobre las cintas, que harán las veces de guía.

No se deberá distinguir los sitios en que estuvieron las cintas, las huellas de la aplicación de la paleta, ni ningún otro defecto que disminuya el buen acabado.

Antes de la aplicación del pañete, deberá humedecerse la superficie para evitar pérdida de agua durante el fraguado del mortero.

El espesor del pañete será de 1.5 cms.

C) Cantos

El contratista dará terminación de cantos a columnas, vigas, huecos de puertas, bordes de muros, huecos de ventanas, huecos en general y todo elemento que para su buena apariencia, requiera este tratamiento final.

D) Estrías

La ejecución de las estrías se hará siguiendo la separación indicada en los planos.

14. PLAFOND

14.1 Generales

Se deberán de colocar según se indica en los planos y fijaran mediante tornillos autobarrenable de ojo en el cordón inferior de las tjerillas del techo. Donde se coloquen lámparas se reforzaran todas las uniones para prevenir ondulaciones y deformaciones. Los plafones se ejecutaran con perfilaría de zinc galvanizado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

de 1 5/8" calibre 26, espaciadas a 18". Las láminas serán de 1/2" en el caso de Sheetrock y de 11 mm en el caso de Fibrocemento. Las cargaderas y brazos de soporte serán fijados al cordón inferior de las tijerillas mediante tornillos autobarrenables. El tipo de Plafones a colocar se suministrara en planos arquitectónicos

14.2 Control

La supervisión deberá aprobar las piezas modelos que quedarán como muestras y todos los productos que se envíen a la obra no deberán ser de inferior calidad.

15. MUROS DE SHEETROCK

15.1 Generales

Se usaran láminas de Yeso de 1/2 pulgada de espesor sobre una estructura de parales 2 1/2" y durmientes 2 1/2" de zinc galvanizado calibre 26. Los parales deberán de disponerse a 18 pulgada de centra a centro. Los durmientes superiores, así como los refuerzos superiores deberán de fijarse al cordón inferior de las tijerillas mediante tornillos autobarrenables. Se dispondrán las láminas horizontalmente y con las juntas trabadas y separados del suelo en 1/4 de pulgada. El masillado deberá de hacerse uniformemente en toda la superficie para garantizar un acabado homogéneo. La longitud minima sera de 12" transversal a la junta.

15.2 Control

La supervisión deberá aprobar las piezas modelos que quedarán como muestras y todos los productos que se envíen a la obra no deberán ser de inferior calidad.

16. FINO DE TECHO

16.1 Generales

La superficie de la losa plana deberá de estar limpia de polvo, grasas, clavos, alambres o cualquier material falsamente adherido o que impida una adherencia adecuada. Se deberá de humedecer la superficie y deberá cubrir paños continuos sin juntas de construcción, cuando sea necesario dejar alguna junta, se deberá tratar con algún sellador adecuado. La pendiente mínima aceptada será de 1% y se deberá tener sumo cuidado en la terminación en los puntos de desagüe. Las Zabaletas deberán de tener un ángulo de 45 grados con respecto a la superficie de los muros y no tendrán una dimensión menor de 0.07 metros.

17. IMPERMEABILIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

17.1 Generales

Las superficies sobre las que se vaya a aplicar la impermeabilización deberán estar secas y libres de materiales extraños que pudieran dar lugar a problemas de desprendimiento o formación de burbujas, por lo que se deberán eliminar las grasas o aceites, polvo y arena suelta, salientes de varilla o alambres. Los antepechos se deberán de terminar en la parte superior en el centro de la mocheta. Se deberá de presentar el certificado de garantía. La membrana a utilizar debe de ser 4 mm con refuerzo de Polyester interno y los solapes deben de ser no menor de 0.15 mts. La terminación final debe de ser pintura de aluminio.

18. REVESTIMIENTOS DE CERÁMICAS EN MUROS

18.1 Generales

Las paredes interiores de los baños serán revestidas de cerámicas importadas según diseño propuesto hasta la altura del plafón. Las cerámicas, previamente humedecidas y limpias se asentaran con pegamento especial para estos fines a punta de llana. La juntas se sellaran con mortero de Derretido Blanco 24 horas después de terminada la colocación, con una lechada lo suficientemente fluida para que penetre en las juntas de las cerámicas. Se deberá de prestar sumo cuidado en las instalaciones sanitarias para poder ajustar lo más posible los agujeros necesarios. Los Cantos deberán de ser biselados.

19. REVESTIMIENTOS ESPECIALES

19.1 Generales

Con el objetivo de preservar la vida del paciente se utilizaran revestimientos especiales antisépticos en las áreas médicas requeridas para controlar el riesgo de infecciones con bacterias o virus (Quirófanos y Emergencias)

El revestimiento debe ser semi gloss o full gloss, el cual debe resistir limpieza continua y lavado con soluciones acuosas que contendrán desinfectantes fuertes, sin dañar la superficie pintada.

Los revestimientos epóxicos deben cumplir con las siguientes normas: ASTM E-96 (Permeabilidad), ASTM D-4060 (Resistencia a la abrasión), CGSB 1-GP-71 (147,1) y/o ASTM D-3029 (Resistencia al impacto directo), CGSB 1-GP-71 (125,1) (Frotado), ASTM D-523 (Gloss), ASTM D-4541 (Adherencia sobre superficies), CAN / ULC S 102,2 (Reacción al fuego), ASTM C-1028 (Coeficiente de fricción estática), y ASTM D-1308 (Resistencia a químicos).

Los revestimientos de poliuretano deben cumplir con las siguientes normas: ASTM D 638 (Resistencia a distintos tipos de esfuerzos), ASTM D 624 C (Resistencia al desgarro), ASTM D 375 (Restricción compresiva), ASTM D 2240 (Dureza), ASTM D 4060 (Resistencia a la abrasión), ASTM D-4541 (Adherencia sobre superficies), ASTM E-96 (Permeabilidad), y ASTM D-1308 (Resistencia a químicos).

20. PARTIDAS GENERALES DE ESTACIONAMIENTOS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

20.1 Replanteo y Control Topográfico

Se refiere a replanteo de planimétrico y altimétrico en la zona de circulación vehicular, así como al área de estacionamientos. Se deberá proceder, antes de iniciar la colocación del hormigón asfáltico o losas de hormigón armado, a corregir dichos defectos para obtener una superficie uniforme longitudinal y transversalmente y así evitar que dichas irregularidades se reflejen en la superficie terminada del pavimento. El material a utilizar deberá de ser granzote clasificado grueso, según las recomendaciones del Estudio de suelo, se deberá de extender uniformemente en toda la superficie en capas de igual espesor, humedeciendo la superficie y Compactando mediante el uso de un Rodillo Vibratorio de Doble Tambor Manual hasta alcanzar un 90% de Compactación. Se establecerá un control de compactación por cada capa.

20.2 Señalización de Parqueos

Se refiere a toda la señalización de los estacionamientos y el área de circulación, según se indica en los planos. Se deberán de pintar los paragomas, delimitación de la casilla del estacionamiento, las flechas de dirección vehicular, los cruces peatonales y los contenes. Se usara pintura de trafico color Amarillo o Blanco, según decida el Supervisor

21. JARDINERÍA

21.1 Generales

Se refiere a todas las actividades de sembrado de arboles y área verde especificados según se indica en los planos. Para la siembra se utilizara tierra vegetal, fertilizantes, limo e insecticidas. El contratista se asegurara de que la tierra, en su estado natural, es apta para el trasplante de arboles; en caso contrario, serán removidas y cambiadas las capas superficiales colocando tierra, limo y fertilizantes, mezclados con la tierra original. En caso de que se observara que la tierra está contaminada con plagas o larvas que perjudiquen las raíces de las plantas, se ordenara un tratamiento con desinfectantes, fungicidas o insecticidas. Los arboles serán protegidos con cercado de madera o metálico hasta que el Supervisor lo indique. Sera responsabilidad del Contratista el mantenimiento de los arboles hasta la entrega final del proyecto.

22. PINTURA

22.1 Generales

Esta partida incluye el suministro de materiales, labor y equipos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Queda bajo responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para relacionar estos trabajos con las otras ramas de la construcción.

Se incluyen todos los trabajos de pintura y acabados como aquí se especifica y los trabajos razonablemente necesarios estén o no incluidos o especificados.

22.2 Ejecución.

A) Pintura Madera.

Las superficies de la madera deberán limpiarse y secarse convenientemente.

Las superficies deben lijarse cuidadosamente siempre en dirección de las vetas.

Los nudos deberán lijarse o quemarse y luego cubrirse con una mano de gomalaca.

Los agujeros, rajaduras y defectos similares serán rellenados con masilla de aceite o una masilla compuesta por la misma pintura y tiza.

B) Pintura en Albañilería, mortero y concreto.

Todas las superficies pañetadas y superficies similares deben estar libres de suciedad, exceso de mortero de cemento o cualquier sustancia de aceite.

Todos los defectos tales como roturas, rajaduras, huecos, etc., serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enronquecimiento.

C) Pintura en Metal

En el caso de superficies metálicas, deberán limpiarse, eliminando todo óxido suelto.

Las manchas de grasa deberán ser eliminadas con un solvente.

Las escamas de óxido deberán escobillarse hasta el mismo metal.

23. MATERIALES ESPECIALES DE PROTECCIÓN AL PACIENTE



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

23.1 Generales

Este tipo de proyectos hospitalarios debe contemplar materiales de protección al paciente. Debe instalarse en todos los pasillos bumpers para los pacientes trasladarse en estado de recuperación. En los pasillos deben contemplarse los esquineros para protección de golpes.

Queda bajo responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para relacionar estos trabajos con las otras ramas de la construcción.

23.2 Bumpers

A) Resumen

Sistema de bumpers para protección de muros.

B) Normas y Reglamentos

- **American Society for Testing and Materials (ASTM)**
- **National Fire Protection Association (NFPA)**
- **Society of Automotive Engineers (SAE)**
- **Underwriters Laboratory (UL)**
- **Underwriters Laboratory of Canada (ULC)**
- **Uniform Building Code (UBC)**

C) Descripción del sistema

Requisitos de desempeño: Proporcionar sistemas de protectores de muros que cumplan con los siguientes requisitos de las agencias reguladoras.

Características Resistencia al Fuego: Proporcionar bumpers clasificados por UL, conforme a la clasificación de inflamabilidad NFPA Clase A. Las características de combustión superficial, determinado por UL-723 (ASTM E-84), será propagación de llama de 10 y de generación de humo de 350 - 450.

Autoextinguible: Proporcionar protectores para muros con una clasificación CC1, ensayados conforme a los procedimientos especificados en la norma ASTM D-635-74, Método de prueba estándar para la velocidad de combustión, y / o intensidad y tiempo de combustión de plásticos autoportantes en posición horizontal, como se indica en UBC 52-4-1988.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Resistencia al impacto: Proporcionar perfiles de materiales rígidos de vinilo con una resistencia al impacto de 30.2 pies-lb/pulgada de espesor, al ser ensayados de acuerdo con los procedimientos especificados en ASTM D-256-90b, Resistencia al impacto de los plásticos.

Resistencia a Químicos y Manchas: Proporcionar bumpers resistentes a las manchas, al ser probados de acuerdo con las disposiciones aplicables de la norma ASTM D-543.

Certificación GREENGUARD: Proporcionar material certificado GREENGUARD. Los perfiles deberán cumplir con los requisitos de las Normas de Certificación GREENGUARD para Productos de Baja Emisión y la Norma de Emisión para Niños y Escuelas de Productos GREENGUARD.

Resistencia a los hongos y bacterias: Proporcionar vinilo rígido que evite el crecimiento de hongos o bacterias, ensayados de acuerdo con ASTM G-21 y ASTM G-22.

Consistencia del Color: Proporcionar elementos coincidentes de acuerdo con la norma SAE J-1545 - (Delta E), con una diferencia de color no superior a 1.0 unidades usando CIE Lab, CMC CIE, CIE LCh, Hunter Lab u otro sistema de escala de colores similar.

23.3 Bumpers de Materiales Distintos al PVC

A) Resumen

Sistema de bumpers para protección de muros.

B) Normas y Reglamentos

- American National Standards Institute (ANSI)
- American Society for Testing and Materials (ASTM)
- National Fire Protection Association (NFPA)
- Society of Automotive Engineers (SAE)

C) Descripción del sistema

Requisitos de desempeño: Proporcionar sistemas de protectores de muros que cumplan con los siguientes requisitos de las agencias reguladoras.

Características Resistencia al Fuego: Proporcionar bumpers clasificados por UL, conforme a la clasificación de inflamabilidad NFPA Clase A. Las características de combustión superficial, determinado por ASTM E-84, será de propagación de llama menor de 25 y de generación de humo menor que 450.

Resistencia al impacto: Proporcionar materiales ensayados de acuerdo con los procedimientos especificados en ASTM D-256, Resistencia al impacto de los plásticos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Resistencia a Químicos y Manchas: Proporcionar bumpers resistentes a las manchas, al ser probados de acuerdo con las disposiciones aplicables de la norma ASTM D-543.

Certificación GREENGUARD: Proporcionar material certificado GREENGUARD. Los perfiles deberán cumplir con los requisitos de las Normas de Certificación GREENGUARD para Productos de Baja Emisión y la Norma de Emisión para Niños y Escuelas de Productos GREENGUARD.

Resistencia a los hongos y bacterias: Proporcionar vinilo rígido que evite el crecimiento de hongos o bacterias, ensayados de acuerdo con ASTM G-21 y ASTM G-22.

Consistencia del Color: Proporcionar elementos coincidentes de acuerdo con la norma SAE J-1545 - (Delta E), con una diferencia de color no superior a 1.0 unidades usando CIE Lab, CMC CIE, CIE LCh, Hunter Lab u otro sistema de escala de colores similar.

23.4 Esquineros

A) Resumen

Sistema de esquineros para protección de muros.

B) Normas y Reglamentos

- American Society for Testing and Materials (ASTM)
- National Fire Protection Association (NFPA)
- Society of Automotive Engineers (SAE)
- Underwriters Laboratory (UL)
- Underwriters Laboratory of Canada (ULC)
- Uniform Building Code (UBC)

C) Descripción del sistema

Requisitos de desempeño: Proporcionar sistemas de protectores de esquinas que cumplan con los siguientes requisitos de las agencias reguladoras.

Características Resistencia al Fuego: Proporcionar protectores para las esquinas clasificados por UL, conforme a la clasificación de inflamabilidad NFPA Clase A. Las características de combustión superficial, determinado por UL-723 (ASTM E-84), será propagación de llama de 10 y de generación de humo de 350 - 450.

Autoextinguible: Proporcionar protectores para las esquinas con una clasificación CC1, ensayados conforme a los procedimientos especificados en la norma ASTM D-635-74, Método de prueba estándar



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

para la velocidad de combustión, y / o intensidad y tiempo de combustión de plásticos autoportantes en posición horizontal, como se indica en UBC 52-4-1988.

Resistencia al impacto: Proporcionar perfiles de materiales rígidos de vinilo con una resistencia al impacto de 30.2 pies-lb/pulgada de espesor, al ser ensayados de acuerdo con los procedimientos especificados en ASTM D-256-90b, Resistencia al impacto de los plásticos.

Resistencia a Químicos y Manchas: Proporcionar protectores para las esquinas que muestren resistencia a las manchas cuando se prueba de acuerdo con las disposiciones aplicables de la norma ASTM D-543.

Certificación GREENGUARD: Proporcionar material certificado GREENGUARD. Los perfiles deberán cumplir con los requisitos de las Normas de Certificación GREENGUARD para Productos de Baja Emisión y la Norma de Emisión para Niños y Escuelas de Productos GREENGUARD.

Resistencia a los hongos y bacterias: Proporcionar vinilo rígido que evite el crecimiento de hongos o bacterias, ensayados de acuerdo con ASTM G-21 y ASTM G-22.

Consistencia del Color: Proporcionar elementos coincidentes de acuerdo con la norma SAE J-1545 - (Delta E), con una diferencia de color no superior a 1.0 unidades usando CIE Lab, CMC CIE, CIE LCh, Hunter Lab u otro sistema de escala de colores similar.

24. LIMPIEZA DE TERMINACIÓN

24.1 Generales

El contratista será el responsable de la limpieza general hasta la entrega final de la obra.

El contratista será responsable del buen mantenimiento de la obra y todas sus partes hasta que la Supervisión del proyecto le reciba formalmente (por escrito) la misma.

Deberá asegurarse que los árboles y otros detalles paisajísticos que específicamente fueron designados como partes a conservarse, estén en perfecto estado, y de lo contrario podrá exigírsele al Contratista su reposición por elementos similares aprobados.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIOS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MEDICO

1) Generalidades:

Para garantizar la inversión del Estado que será realizada en este proyecto, se requiere que el Licitante tenga la capacidad de proveer e instalar equipos de alta calidad y desempeño, con adecuado servicio técnico post entrega, de rápida respuesta, a fines de evitar que los equipos mantengan su operatividad de manera continua.

El oferente deberá certificar experiencia previa en equipamiento hospitalario y buen y oportuno cumplimiento. Su propuesta deberá contener el listado y descripción del equipamiento acorde a la solución de diseño presentada, debiendo anexarse la certificación de origen y las especificaciones técnicas de cada uno.

El proponente está obligado a ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación, por la totalidad de bienes requeridos en el Cuadro de equipos a adquirir. Deberán ser de marcas reconocidas en el sector salud, que posean garantía certificada del fabricante. Cada equipo deberá estar certificado por la Food and Drugs Administration (FDA), cuya certificación deberá anexarse a la propuesta, manera indispensable.

El embalaje de todo el suministro que se haga, se realizará según las normas internacionales de transporte de carga.

El Suministro estará asegurado contra todo riesgo cubriendo cualquier siniestro durante el transporte hasta el lugar de la obra.

Deberá presentar en su oferta en forma clara que el equipo médico se encuentre listo para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios y complementos necesarios para su operación.

Los equipos médicos que utilicen energía eléctrica deberán ser capaces de funcionar de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas y deberán cumplir con la normativa nacional de electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, al voltaje y energía que alimenta las diferentes instalaciones del edificio destino.

La fecha de fabricación no deberá exceder de seis (6) meses anteriores a la fecha de la propuesta.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Se deberá incluir en el suministro cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aún cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas requeridas.

El ofertante debe incluir en la entrega de cada equipo médico, dos vídeos de operación y mantenimiento, dos juegos de manuales de operación, instalación, mantenimiento y de partes y servicio técnico, según el equipo que se trate. Los manuales deberán ser originales del fabricante, en idioma castellano o inglés. De encontrarse en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción al castellano. Sin embargo, el oferente que resulte adjudicatario deberá entregar una versión en castellano, si la depositada en la oferta está en inglés.

El juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse para un periodo no menor al periodo de garantía, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
 - Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación.
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
 - Asimismo se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
 - Otros que considere el Adjudicatario necesarias para el buen mantenimiento y conservación de los equipos.

1.1 GARANTIA BASICA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

Los equipos médicos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, mínimo por el plazo regular que se otorga en cada equipo por su clase.

La garantía de cada equipo médico ofertado estará constituida por un "Certificado de Garantía" reconocido por el Fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado.

El oferente deberá detallar en su oferta el esquema y plan de adiestramiento, indicando cantidad de personal, cantidad de horas, lugar donde se impartirá y periodo de tiempo que será impartido.

De igual modo, deberá certificar el personal que impartirá el adiestramiento, su origen y cantidad de implementadores.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

El contratista de equipos médicos quedará obligado a realizar dos (2) tipos de capacitación:

- CAPACITACIÓN EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO: dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe la Dirección Nacional de Hospitales; y
- CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO: dirigido al personal Profesional Técnico.

La oferta deberá contener la propuesta de servicio técnico que será brindado, de manera detallada en cuanto al plazo, tipo de servicio y coberturas. Deberá identificarse si se cuenta con centro de servicios local establecido, personal entrenado y certificado directamente por los fabricantes de los equipos más preponderantes, tomando en cuenta su uso y su costo de inversión.

2) LISTADO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS:

Los equipos médicos a ser cotizados serán definidos por cada licitante de acuerdo a su conceptualización del proyecto, siempre tomando en cuenta el tipo de servicio del mismo, esto es materno infantil y medicina general. Sin embargo se han señalado un grupo de equipos, que por su importancia, complejidad, especialidad y alto precio, han sido considerado como “Equipos Especiales”, los cuales necesariamente tienen que ser incluidos en las propuestas, aunque la cantidad de cada uno de ellos puede variar de acuerdo a la solución presentada por el licitante y las normas hospitalarias vigentes. Esos “Equipos Especiales” son los siguientes:

- Sistema de Tomografía de 80 cortes o mas
- Equipo de Rayos X Fijo Digital
- Equipo de Rayos X Móvil Digital
- Mamógrafo Digital
- Ultrasonido
- Central Digital

Todos los equipos cotizados que pertenezcan al grupo de “Equipos Especiales”, deben de estar aprobados por la Food and Drugs Administration de los Estados Unidos (FDA), cuya certificación deberá ser adjuntada a la ficha técnica de cada equipo, de manera indispensable.

3) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS ESPECIALES



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA TOMOGRAFO

Sistema de topografía Axial Computarizada de cuerpo entero de 80 Cortes o mas, con capacidad para estudios helicoidales oblicuos y capacidad para futuro estudios cardiacos, con las siguientes características.

Especificaciones Técnicas

Gantry

Apertura de 70cm o mas
Inclinación de +/- 30 grados
Rotación 0.5 seg o menos para scan completo

MESA

Tope translucido
Capacidad 500 lbs o Mas
Desplazamiento tope 2,000 mm o mas
Cobertura de scaneo 1,800 mm o mas
Altura ajustable desde 33cm desde el piso a 90 cm

Generador

65 KW o mas
KV ajustable desde 80KV a 135KV
Ma 500 Ma o mas

Tubo de Rayos X

7 MHU o mas
Rango de disipación 1,300 KHU x min. O mas

Detector

Detector de Estado Solido de 80 cortes o mas
Grosor de cortes 0.5 cm o menos
Resolucion isotropica de 0.5cm
Resolucion a bajo contraste de 2mm a 0.3% o mejor



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Resolucion Espacial de 14 lp/cm a MTF 2% O mejor

Consola

Protocolos anatomicos programables

Control del generador remoto

Dicom 3.0 send, print y lista de trabajo

Reconstrucción 3D

Matrix de Display 1,024 x 1024

Capacidad de almacenamiento de por lo menos 500,000 imágenes

Tiempo reconstrucción imágenes de 0.1 seg. O menor

Unidad de procesamiento a 64 bit

10 Gbytes de memoria o mas

Disco duro de 300 Gbytes o mas

Normas y certificados

Debe cumplir con la Food an Drugs Administration de los Estados Unidos FDA

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA MAMOGRAFO DIGITAL

Sistema de mamografía digital con estación de trabajo. con sistema de exposición automática AEC.

Especificaciones Técnicas

Generador:

Potencia de 7KW o mas.

KV, 22-40 KV en incremento de 0.5KV

Mas desde 2 a 500

Corriente máxima de anodo hasta 150 ma.

Generador de alta frecuencia HF

Por lo menos dos modos de exposición automática

Voltaje de operación 208/230 V. monofasido.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Columna :

Soporte de piso
Movimientos completamente motorizados
Sistema de anticolidión
S.I.D. Min. 65cm
Movimiento vertical del brazo min 700mm
Rotación del brazo min. +/- 180 grados
Inclinación frontal minima del brazo 30 grados.
Inclinación digital de inclinación, SID y rotación.

Detector:

Tecnología de conversión directa DDR
Detector de amorphous Selenium (a-Se)
Matrix 10 MP o mas.
Tamaño del detector 24x30 cm o mas
Tamaño del pixel 90 microfones o menor
Resolución 6 lp/mm o mas
Dimensión de imagen digital 18 Mbytes o mas
DQE a 2 lp/mm MAYOR O IGUAL a 90% o mejor

Tubos de Rayos X

Ánodo de tungsteno

De anodo Giratorio de alta velocidad hasta 9,000 RPM
doble foco, con doble inclinación
30 KMHU o mas
Disipación 60 KHU/ min o mas

Filtros

De introducción al manual automática.
Silver (Ag) 0.05 mm
Rhodium (Rh)

Bucky

Dimensiones 24x30 cm o mayor
Regilla 4:1, 31 lineas /cm a 65 cm



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Consola

Monitor de 5 MP
CPU con teclado y mouse
Quemador de CD
Programa para visualización y manipulación de las imágenes (control de brillo, contraste, zoom, inversión de imagen, histograma, realce de bordes, etc...)
Control del generador remoto
Dicom 3.0 Send, print y lista de trabajo

Normas y Certificados

Debe cumplir con la Food and Drug Administration de los Estados Unidos FDA

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA RAYOS-X DIGITAL

Sistema de Rayos-X digital con detector de selenio para adquisición directa montados en una columna de piso con diseño del tipo brazo en C O U, con generador de 50 kw, 600 Ma, y 150 KVP. con sistema automaticas AEC.

Especificaciones Técnicas

Generador:

Potencia de 50 KW
KV, desde 40 KV a 150 KV
Ma, desde 10 Ma a 600 Ma
Tiempo , desde 0.001 a 10 segs.
Generador de Alta Frecuencia HF
AEC integrado de por lo menos tres (3) campos
Programas de selección de técnicas por anatomía



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Columna :

Soporte de piso
Tipo de brazo en C o U
Movimientos completamente Motorizados
Sistema de anticolisión
Rotación del detector de +/-45 grados
Distancia focal al detector de 100cm a 180cm
Movimiento vertical del brazo desde 48cm del piso a 155 cm
Rotación del brazo 150 grados
Rotación del tubo 90 grados

Detector:

Tecnología de conversión directa DDR
Detector de Cesium (CSL)
Matrix TFT (3072x3072) 9.3MP
Campo de visión 17'' x 17 ''
Tamaño del pixel 140 micrones o menos
Resolución espacial 3.5 lp/mm o mas
Tiempo de Adquisición 1.5 seg o menos

Tubos de Rayos X

De anodo giratorio de alta velocidad
Doble foco, 0.6mm y 1.2mm
150 KVP
300 MHU

Bucky

Integrado en la columna tipo C o U
incluye rejillas para 40''
detector de AEC de por lo menos tres campos



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Consola

Monitor con pantalla táctil de 23'' a color
CPU con teclado y mouse
Quemador de CD

Programa para visualización y manipulación de las imágenes (control de brillo, contraste, zoom, inversión de imagen, histograma, realce de bordes, etc...)
Protocolos anatomicos programables
Control del generador remoto
Dicom 3.0 send, print y lista de trabajo

Normas y Certificados

Debe cumplir con la Food and Drug Administration de los Estados Unidos FDA

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA RAYOS-X PORTATIL DIGITAL

Sistema de Rayos-X portátil digital con detector de inalámbrico para adquisición directa

Especificaciones Técnicas

Generador:

Potencia de 40 KW
KV, desde 40 kv a 150 kv
Ma, desde 10 Ma a 500 Ma.
Tiempo, desde 0.001 a 10 segs.
Generador de alta frecuencia HF
Operado a batería y AC
Voltaje 120V. AC.
Programas de selección de técnicas por anatomía

Unidad Motorizada

Columna de ajuste manual
Rotación de +/- 150 grados o mas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Movimientos completamente motorizados
Sistema de anticollisión
Monitor touch de 17 '' a color

Detector:

Detector inalámbrico
Tecnología de conversión directa DDR
Detector de Cesium (Cs)
Matrix TFT (2,800 x 3408) 9.5 MP o mas
Campo de Vision 14'' x 17''
Tamaño de pixel 125 micrones o menos
Resolución espacial 3.5 lp/mm o mas
Tiempo de adquisición 1.5 seg o menos
Peso 8 libras o menos
Operación de batería no menor a 6 horas sin requerir recarga
Capacidad de almacenamiento por lo menos 150 imágenes

Tubos de Rayos X

De Ánodo giratorio de alta velocidad
Doble foco, 06mm y 1.2 mm
150kvp
300MHU

Interface

Programa para visualización y manipulación de las imágenes (control de brillo, contraste, zoom, inversión de imagen, histograma, realce de bordes, etc...)
Protocolos anatomicos programables
Dicom 3.0 send, print y lista de trabajo

Normas y Certificados

Debe cumplir con la Food and Drug Administration de los Estados Unidos FDA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA ULTRASONIDO

Sistema de Sonógrafo de fácil manejo, que permita fácil transportación entre departamentos, pantalla de 21" o mas, a color interface de uso intuitivo y tres transductores.

Aplicaciones:

Abdominal, partes blandas y superficiales, pediatría, musculo-esqueletico, urología, próstata, obstetricia, ginecología, fertilidad, vascular periférico y cerebro vascular

Modos de imagen:

2D, 4D, doppler color, doppler de poder, doppler de poder direccional, modo M, modo manatomico, modo M color, doppler pulsado, doppler continuo. Modo de imagen que permitaver en vivo la imagen de doppler color con y sin color simultáneamente; Modo dual.

Capacidad de Visualizar:

2D, color y doppler espectral simultáneamente; Imágenes armónicas; Capacidades mantener de forma automática el ángulo optimo del cursor del doppler espectral con respecto al flujo; capacidad de hacer inversión espectral automática; con imagen compuesta en tiempos; Zoom; imagen Trapezoidal.

Software para

Aumento de la resolución del contraste, reducción de artefactos, incremento de la visibilidades de los patrones de textura tisular y mejora de la definición de los bordes y la continuidad; optimización automática del TGC y ganancia general; Optimización automática de la escala y línea de base en el doppler espectral; Ajuste automático de la ganancia del color. Controles de compensación de ganancia lateral y sectorial o temporal; Paquete de cálculos y mediciones para todas las aplicaciones clínicas solicitadas; mediciones automáticas con auto trazo en el doppler espectral.

Conectividad:

Dos o mas puertos USB; DVI, ETHERNET (10/100 BaseT)
Monitor con pantalla LCD a color de 21" o mas, de resolución minima de 1024x 768, sobre base completamente articulado con inclinación y giro; panel de control, anotaciones editables; ConDICOM 3.0; DIRECTORIO DE IMÁGENES ; modalidad de lista de trabajo, impresión, Envio.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Transductores que deben incluirse:

Transductor Curvo de banda ancha con frecuencias de funcionamiento entre 3.5 y 6 MHz para aplicaciones abdominales, obstétricas y ginecológicas.

Transductoendovaginal de banda ancha con frecuencias de funcionamiento entre 3.5 y 9 MHz campo de visión de 160 grados, aplicaciones endovaginales y endorectales;

Transductor lineal de banda ancha con frecuencia de funcionamiento entre 7 y 14 MHz, para aplicaciones superficiales, imágenes vasculares, de partes blandas, musculoesqueleticas y mamas.

Normas y Certificados

Debe cumplir con la Food and Drugs Administration de los Estados Unidos FDA

ESPECIFICACIONES PARA CENTRAL DIGITAL:

Central Digital con software especializado para recibir, archivar y distribuir imágenes digitales de Rayos X, ultrasonido y mamografías digitales

La función de tele radiología debe tener la función de enviar imágenes a través de la red local y vía internet al archivo central.

La función de tele radiología debe tener la habilidad de rastrear y mantener un listado de las imágenes distribuidas.

Debe ser compatible con el formato DICOM 3.0, y poder grabar las imágenes en CD o enviar a una impresora de imágenes.

Sistema Operativo: Windows 7 Professional 64 bit, Service Pack 1

Procesador: Inter Corde i5, Quad Core 3.3 GZ

Archivo: 1 TB

Tarjeta de Video: 512 MB Video RAM, DirectX 10 compatible discrete graphis card

Memoria: 8 GB RAM

Resolución de pantalla: 1600 x 1200 pixels o mas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Normas y Certificados

Debe cumplir con la Food and Drugs Administration de los Estados Unidos FDA

4) LISTADO DE EQUIPOS GENERALES:

A continuación se provee de una lista de equipos mínimos esenciales. Sin embargo, El Oferente podrá presentar equipos adicionales, según la oferta presentada, los cuales deberá listar por separado a los indicados en lo adelante, a fines de facilitar el análisis de la propuesta. Las cantidades de todos los equipos será presentada conforme a la solución que se oferte.

De manera indispensable deberá indicarse el origen de cada equipo y anexarse su ficha técnica que contenga información detallada.

Listado de Equipos
La cantidad de cada equipo deberá ser acorde a la propuesta
Amalgamador
Analizador automático para pruebas serológicas
Analizador automatizado para bacteriología
Analizador de gases sanguíneos
Analizador de Hematología
Aspirador automático portátil
Aspirador quirúrgico
Atril para venoclisis de 2 ganchos
Autoclave de vapor
Balanza adultos
Balanza Neonatal
Balanza Pediátrica con tallmetro
Bomba de infusión volumétrica
Cama articular con barandillas, incluye colchón y accesorios
Cama para cuidados intensivos
Camilla de examen
Camilla de transporte completa
Carro de paro cardiaco con desfibrilador
Carro de transporte hermético para distribución de material estéril
Carro porta historia



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Central de monitoreo para Cuidados Intensivos
Centrifuga de 24 tubos
Centrifuga de 8 tubos
Centrifuga refrigerada
Colposcopio
Crio Cauterio
Criostato
Densitómetro Óseo
Doppler para uso obstétrico
Electro bisturí mono-bipolar
Electrocardiógrafo de 3 canales
Electrocardiógrafo de 12 canales con interpretación
Electroencefalógrafo
Electro miógrafo
Equipo de estimulación eléctrica (Tens)
Equipo de Asa Diatérmica
Equipo o Set de diagnostico de pared
Equipo dental completo con unidad adosada al sillón
Equipo para hemocultivo
Equipo para prueba de esfuerzo con caminadora (treadmill)
Esfigmomanómetro en base rodante
Esfigmomanómetro de pared
Espectrofotómetro clínico
Espirómetro computarizado de escritorio
Esterilizador de mesa
Esterilizadora con barra sanitaria
Estetoscopio de adulto
Estetoscopio pediátrico y neonato
Frigorífico o nevera conservación cadáveres 3 cuerpos
Gabinete de Quirófano
Holter para Cardiología
Incubadora para Cuidados Intensivos Neonatal
Laringoscopio adulto Pediátrico
Lámpara de cirugía
Lámpara de Fototerapia neonatal
Máquina de anestesia de 3 gases con ventilador automático y 3 vaporizadores
Mesa auxiliar de cirugía rectangular acero inoxidable
Mesa de autopsia



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Mesa de cirugía electrohidráulica con accesorios para cirugía general
Mesa/camilla para examen de Gineco /Obstetricia
Mesa/camilla para examen general
Mesa de parto
Microscopio binocular con revolver de 5 objetivos
Monitor Ambulatorio de Presión (MAPA) para Cardiología
Monitor de signos vitales con accesorios de adultos y pediátricos, modular
Monitor de signos vitales con accesorios pediátricos y neonatos, modular
Monitor de signos vitales para anestesia con ECG, NIBP, Spo2, PI, CO2
Monitor desfibrilador con marcapaso externo
Monitor Fetal
Nebulizador
Negatoscopio 2 cuerpos
Negatoscopio 4 cuerpos
Nevera de conservar cadáveres
Nevera de medicamentos
Nevera de reactivos
Oftalmoscopio de pared
Oxímetro de Pulso
Pesa mecánica de pie con tallímetro
Pipeta automática de 10-100 microlitros
Pipeta automática de 5-50 microlitros
Resucitador manual para adulto reusable
Resucitador manual pediátrico reusable
Servocunas (Infant warmer) para Cuidados Intensivos Neonatal
Sistema de Laparoscopia
Ventiladores

5) LISTADO DE MOBILIARIO MEDICO y NO MEDICO, COCINA Y LAVANDERIA:

A continuación se provee de una lista de mobiliario básico. El Oferente podrá presentar mobiliarios adicionales, según la oferta presentada. Las cantidades de este mobiliario serán presentadas conforme al diseño de áreas que se oferte.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Listado de Mobiliario Medico
Anaquelel metálico para vestidor doble compartimiento con cerradura
Andador de adulto
Andador de niño
Archivo metálico
Archivo de placas
Armario de 4 compartimientos ropero
Armario tipo locker 4 compartimiento
Balanza de adulto con tallímetro
Balanza digital para neonatos
Balanza para infante
Balanza pediátrica con tallímetro
Balanza para vestidor
Bandejas en acero inoxidable
Banqueta de pie
Banquillo giratorio con rueda
Basurero con tapa accionado a pedal
Basurero con tapas 10 gal
Brazo soporte para T.V. y DVD/ BlueRay
Carrito de utilidad con dos (2) niveles y cuatro ruedas
Carro de acero inoxidable con ruedas debe tener dos gavetas
Carro de cura
Carro de medicamento
Computadora (CPU, Monitor, Mouse, Teclado)
Computadora con impresora
Cortinas hospitalarias
Cubeta de acero inoxidable sobre ruedas
Cubeta de limpieza con accesorios
Cubo con tapa y pedal
Cubo para exprimir
Delantal plomado
Dispensador de jabón



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Dispensador de papel
Escritorio
Escritorio para administrador
Escritorio para director
Estantería
Fotocopiadora
Grabadoras para especialista
Impresora
Lámpara de Cabecera
Lámpara de examen
Lámpara de exploración
Lámpara tipo cuello de ganso
Lava mano quirúrgico
Lavador de microplacas
Lavador de pipetas ultrasónico
Lavadora desinfectadora de vidrio
Lavamanos incluye dispensador de jabón y papel
Lavamanos quirúrgico accionado de rodilla
Lavamanos quirúrgico con accionado óptico
Mamparas
Mesa auxiliar para computadora
Mesa de acero inoxidable de dos niveles para bandeja
Mesa de comer para pacientes
Mesa de examen
Mesa de mayo
Mesa de noche
Mesa de trabajo acero inoxidable
Mesa de trabajo para laboratorio
Mueble para ropa limpia (batas, gorros, mascarillas)
Nevera ejecutiva
Reloj de tiempo digital
Riñonera de acero inoxidable
Secadora a vapor
Silla de ruedas para adulto



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Silla para comedor
Silla para toma de muestras
Televisión a color LED
Tramería Metálica
Urinal de acero inoxidable (masculino)
Urinal plástico para niño
Vitrina de equipo
Vitrina de medicamentos
Vitrina metálica
Vitrinas para quirófano
Zafacón



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

DESCRIPCION MOBILIARIO NO MEDICO
1- Sillas técnicas con 5 puntos de apoyo, espaldar en malla con soporte lumbral, asiento microinyectado tapizado en la tela de alto transito antibacterial con brazos, cilindro neumatico para graduación de altura.
2- Butaca de espara asiento microinyectado tapizado en tela de alto transito antibacterial, espaldar en malla y base de patin en metal cromado
3- Escritorio 1200cm x 700cm x 750cm topeen lamina con pasa cable de 30mm de grosor, base en metal
4- Escritorio 1500 cm x 700cm x 750cm tope en melamina con pasa cable de 30 mm de grosor, base en metal
5- Escritorio 1800 cm x 700cm x 750cm tope en melamina con pasa cable de 30 mm de grosor, base en metal
6- Mesa ala en melamina de 100cm x 45cm grosor de 30 mm con base tubular gris
7- Modulo rodante de tres gavetas 2 personales y una de archivo 8" ½ x 11" med. 22" x 17" x 26" pintura electrostatica
8- Credenza en melamina de 16" x 48" x 29"puertas corredizas con llavín y tarantes
9- Bancada de 4 personas 2.32 x 0.64 mts en metal mate tapizada en pu de alto transito con brazos
10- Bancada de 3 personas 1.75 x 0.64 mts en metal mate tapizada en pu de alto transito con brazos
11- Bancada de 3 personas 1.18 x 0.64 mts en metal mate tapizada en pu de alto transito con brazos
12- Sofá importado para tres personas 201cm x 85 cm x 74cm tapizado en pu alto transito patas en aluminio barizado y deslizadores de fieltro
13- Sofá para dos personas 146 cm x 85 cm x 74cm tapizado en pu alto transito patas en aluminio barizado y deslizadores de fieltro
14- Sofá para una personas 102 cm x 88 cm x 65cm tapizado en pu alto transito patas en aluminio barizado y deslizadores de fieltro
15- Mesa lateral 60cm x 60cm con tope en cristal patas en madera
16- Mesa lateral 60cm x 110cm con tope en cristal patas en madera
17- Counter de recepción en "I" mod. Gd, 80cm x 1800cm
18- Counter de recepción en curvo mod. Gd, 80cm x 1800cm



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

19- Escritorio ejecutivo staff mod. Z341-14 tope de 1500 x 700 x 755 grosor de 30mm base de 4 paral pata triangular color negro y faldon liso en metal sin perforacion
20- Escritorio tope de 1400 x 700 x 755 grosor de 30mm base de 4 paral pata triangular color negro y faldon liso en metal sin perforacion
21- Escritorio tope de 1200 x 600 x 755 grosor de 30mm base de 4 paral pata triangular color negro y faldon liso en metal sin perforacion
22- Credenza tope de 55" laterales negros con 2 puertas abatibles en los extremos y juegos de 3 gavetas en el centro con llavin
23- Credenza tope de 60" laterales negros con 2 puertas abatibles en los extremos y juegos de 3 gavetas en el centro con llavin
24- Credenza tope de 63" laterales negros con 2 puertas abatibles en los extremos y juegos de 3 gavetas en el centro con llavin
25- Credenza tope de 95" x 18" x 32" lateral negro con 6 puertas abatibles con llavin
26- Credenza tope de 71" x 18" x 32" lateral negro con 4 puertas abatibles con llavin
27- Credenza tope de 63" x 18" x 32" lateral negro con 4 puertas abatibles con llavin
28- Mesa lateral de 1.00 mts
29- Modulo rodante 16" x 18" x 24" de tres gavetas
30- Mesa conferencia de 79" x 40" x 32" grosor 1 1/2 base de 4 paral y pasa cables rectangular en el centro
31- Silla ejecutiva ergonomica con cabezal tapizada en pu de alto transito antibacterial c/negro con palanca para la graduacion de altura y rosca control para soporte lumbar
32- Silla de espera ergonomica asiento microinyectado en su pu de alto transito antibacterial c/negro espaldar en malla
33- Credenza 60" x 16" en melamina puertas corredizas con llavin y tiradores en metal
34- Credenza 48" x 16" en melamina puertas corredizas con llavin y tiradores en metal
35- Estante staff en madera con puertas abatibles superior en cristal y 2 puertas inferior en madera abatibles con laterales y parte posterior color negro
36- Estante en madera con puertas abatibles superior y 2 puertas inferior en madera abatibles
37- Mesa de conferencia redonda de 48 pulgs
38- Escritorio 1500cm x 700cm tope en melamina con pasa cables de 30 mm de grosor, base en metal con perforaciones



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

39- Escritorio 1200cm x 700cm tope en melamina con pasa cables 30mm de grosor, base en metal con perforaciones
40- Mesa ala en melamina de 1000cm x 45cm grosor de 30mm con base tubular gris
41- Modulo rodante de tres gavetas color gris
42- Cubiculos de trabajo con panel en laminado plastico facil limpieza de 40mm de grosor, altura variable de 1.50mt, 1.20mt y 1.05mt con y sin cristal perfiles en aluminio no corrosivo con nivelador de altura para piso irregular con zocalos para cableado y data con topes en laminado grosor de 30mm , adaptacion para gabinetes colgantes de 800cm puerta enrollable y llavin
43- Silla semi ejecutiva ergonomica tapizada en pu de alto transito antibacterial palanca para graduacion de altura y rosca control para soporte lumbar
44- Mesa de conferencia de 6 personas tope biselado de 2000cm c 1000cm patas en metal color gris y pasacables en el centro
45- Escritorio tope biselado de 55"x 28"patas oblicua en metal, pasacable y faldon en madera
46- Credenza auxiliar tipo "I" con una puerta abatible y 3 gavetas con llavin
47- Escritorio tope biselado color blanco de 63"x 32"patas oblicua en metal , pasacable y faldon en madera con credenza auxiliar tipo "I" con una puerta abatible y 3 gavetas con llavin
48- Escritorio tope biselado color blanco de 71"x 36", pasacable y faldon en madera con credenza auxiliar tipo "I" con una puerta abatible y 3 gavetas con llavin
49- Mesa de entretenimiento con sistema plegable y base en metal con ruedas y frenos, capacidad para dos
50- Silla de espera apilable plastico en diversos colores con adaptacion para convertir en bancadas
51- Archivo lateral de 4 gavetas con pintura electrostatica y sistema antivuelco con amazon metalico incluido, folder carta o legal
52- Archivo vertical de 4 gavetas con pintura electrostatica y sistema antivuelco, folder carta o legal
53- Archivo lateral de 2 gavetas con pintura electrostatica y sistema antivuelcoque permite abrir una gaveta a la vez con amazon metalico incluido, folder carta o legal
54- Escritorio ejecutivo en madera de 79"
55- Mesa ala enchapada
56- Modulo rodante de tres gavetas enchapado en madera
57- Credenza ejecutiva enchapado en madera de 71 pulgs
58- Sillon ejecutivo en piel antibacterial ergonomica base en metal cromado sistema
59- Butacas ejecutivas en piel antibacterial ergonomica base de patin en metal cromado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

COCINA Y LAVANDERIA

Picadora de Vegetales industrial
Maquina esterilizadora para lavar las bandejas de los pacientes.
Horno industrial eléctrico de 20 pies cúbicos
Maquinas industrial para cortar embutidos
Maquina industrial peladora de papas
Horno industrial de vapor para arroz
Freidores industriales
Juego de tazas
Lavamanos de acero inoxidable con su pedestal
Bandejas para pacientes con sus tapas
Platos para comida
Triturador de desperdicios
Carros de acero inoxidable para la distribución de alimentos a los pacientes
Maquina grande de moler carne con motor de 1.5 hp
Maquinas de moler carne con motor de ¾ hp
Licuadoras industriales en acero inoxidable para 10 litros
Tablas de teflón para cortar carne
Maquinas exprimidoras de jugos industriales
Nevera exhibidora para uso de comidas de nutrición de 16 pie cubico
Ollas industriales de aluminio de 24 pulgadas de diámetros
Filtro de osmosis inversa para procesar 500 galones por día
Olla industrial para cocinar vegetales
Greca industriales para colar café de 10 litros
Soperas con sus tapas plásticas
Paires de acero inoxidable de 24" de largo x 8" de alto x 12 de ancho
Paires de acero inoxidable de 24" x 6" x 12"
Paires de acero inoxidable de 24" x 4" x 12"



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

Maquinas de colar café expreso industriales
Hornos microonda de 1.5 pie cubico
Palas para mover arroz
Estufas industriales en acero inoxidable de 4 hornillas, cada hornilla de 10"
Termos de acero inoxidable de tres galones para te
Carros cerrados para transporte de productos en acero inoxidable
Maquina industrial picadora de vegetales (procesador de vegetales)
Sillas giratorias
Abanicos de techo
Bebederos de agua de botellones
Utensilios para cocina (cuchillos, cucharones, azucareras, tenedores, cucharas, etc.)
Trameras de acero inoxidable para almacenar alimentos (anaqueles)
Freezer botellero
Baño de maría
Triturador industrial
Trituradora de desperdicios
Máquina lavadora industrial
Máquina para lavar vajillas
Caldera Eléctrica de vapor de 45kw. (para autoclave)
Rolo de planchado
Carros de transporte de ropas

A los fines de evaluación será tomado en cuenta la necesidad real de las cantidades propuestas, según el tipo de diseño presentado, a los fines de que sea coherente el planteamiento con la necesidad real según el tipo de cada servicio o especialidad, conforme a los estándares universales hospitalarios, según tipo y capacidad del Hospital. En virtud de ello, la oferta deberá ser coherente y correlativa al diseño propuesto y al tipo de servicio. En caso de presentación de cantidades no coherentes con la propuesta o el tipo de servicio, la OISOE podrá considerar que la propuesta no es conforme a los requerimientos formulados en los presentes pliegos de condiciones.

No hay nada escrito debajo de esta línea

ANEXO III

Formularios Modelos

OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

..... nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)
Firma _____

...../...../..... fecha

¹ Si aplica.

² Si aplica.

SNCC.C.026

MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Secretaria]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Contratista]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

[Incluir la Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los Umbrales]

POR CUANTO: Los días _____ [_____] y _____ [_____] del mes del año [.....] **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ [_____] del mes del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día [_____] de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: A que el día _____ [_____] del mes de _____ del año dos mil ocho (2008), **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ [_____] de _____ del año [.....] **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **[la Entidad Contratante]** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **[la Entidad Contratante]** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **[la Entidad Contratante]**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **[la Entidad Contratante]**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **[la Entidad Contratante]**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **[la Entidad Contratante]** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **[la Entidad Contratante]** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

(Describir aquí la obra objeto del Contrato)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]** Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo ____ de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de (_____) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **[escribir en letras y números el plazo]** días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo ____, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **[la Entidad Contratante]** en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si EL CONTRATISTA no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA adeudará a **[la Entidad Contratante]**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a EL CONTRATISTA.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **[la Entidad Contratante]** ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **[la Entidad Contratante]** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **[la Entidad Contratante]** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que [la Entidad Contratante] o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a [la Entidad Contratante] de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo [____] **EL CONTRATISTA** suministrará a [la Entidad Contratante] y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a [la Entidad Contratante] y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por [la Entidad Contratante] y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por [la Entidad Contratante] con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **[la Entidad Contratante]** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **[la Entidad Contratante]**, para su revisión y aprobación. Si **[la Entidad Contratante]** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **[la Entidad Contratante]**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **[la Entidad Contratante]** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** de **[la Entidad Contratante]** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **[la Entidad Contratante]**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **[la Entidad Contratante]** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **[la Entidad Contratante]** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **[la Entidad Contratante]** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **[nombre del Contratante]** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **[la Entidad Contratante]** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[la Entidad Contratante]**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[la Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **[la Entidad Contratante]**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **[la Entidad Contratante]** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **[la Entidad Contratante]**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **[indicar por ciento en letras] (indicar por ciento en números)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por ____ () año(s), con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **[la Entidad Contratante]**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **[la Entidad Contratante]** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

[La Entidad Contratante] se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **[la Entidad Contratante]**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **[la Entidad Contratante]**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

[La Entidad Contratante] se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **[la Entidad Contratante]** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **[la Entidad Contratante]**

- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **[la Entidad Contratante]** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **[la Entidad Contratante]**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de **que**, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

[La Entidad Contratante] tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **[indicar en letras y números el plazo]** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **[la Entidad Contratante]** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **[la Entidad Contratante]** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **[indicar en letras y números el plazo]** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **[la Entidad Contratante]**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una **de LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **[escribir en letras y números]** días del mes de [-----] del año **[escribir en letras y números]**.

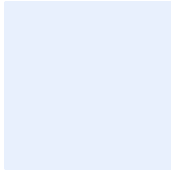
nombre y representación de **[La Entidad Contratante]**

Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la compañía)

Actuando en

(Legalizar)

SNCC.D.038



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N°

(Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o

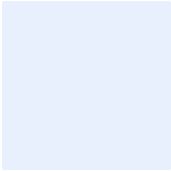
sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

SNCC.F.034



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de _____

debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

--	--	--	--

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:
Equipos de medición y herramientas:
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:
Otras facilidades:

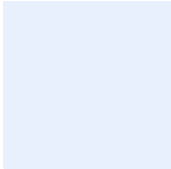
Por este medio autorizo a la (poner aquí nombre de la Entidad Contratante) para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma autorizada y sello - Fecha

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.036



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

Indicar Nombre de la Entidad

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra (denominación de la obra) contratada a través del proceso referencia (Indicar Procedimiento de Contratación) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
b)	Vehículos y Camiones						

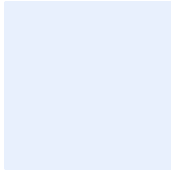
c)	Otros Equipos						

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.037



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra (denominación de la obra) contratada a través del proceso (Indicar Procedimiento de Contratación) de esa Institución.

- i- Total de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada
-

Total

- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

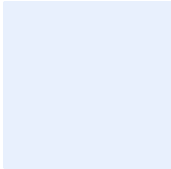
Total

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.045



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto *[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____ Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p><i>[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]</i></p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _____</p> <p>Año: _____</p> <p>Lugar: _____</p> <p>Contratante: _____</p> <p>Principales características del proyecto: _____</p> <p>Actividades desempeñadas: _____</p>
--	---

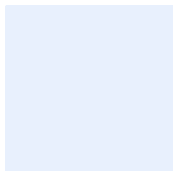
13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

SNCC.D.048



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Fecha y Lugar de Nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado Civil:
6. Formación:
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

9. Afiliación a organismos profesionales:

10. Función actual:

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

SNCC.D.049

(Persona o personas autorizadas en nombre del organismo contratante)



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 1

Fecha: _____

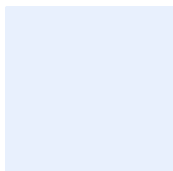
Nombre del Oferente:.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos [Incluir en números] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

SNCC.F.047



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

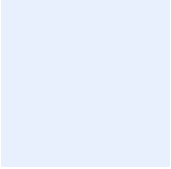
Nombre _____ en calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello

SNCC.F.042



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:

4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]*

5. Domicilio legal del Oferente:

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y fax: *[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Sncc.c.023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA **[la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.-

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

nombre y representación de

[La Entidad Contratante]

(Poner aquí nombre de la compañía)

Actuando en nombre y representación de

Actuando en

(Legalizar)



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTE AUTORIZADO

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Agente Autorizado 3:

Dirección:

Teléfonos:

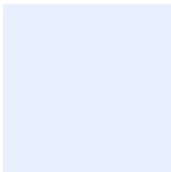
E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)